



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 6 DE OCTUBRE DE 2014

NÚMERO: 16/2014

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. ^a M ^a . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Valentín Martínez García D. ^a Isabel Cascales Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. Bienvenida Algarra Postigos D. Oriental Juan Crespo D. Alonso Carrasco Cambronero D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. Francisco José Belda Mira D. Antonio J. Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo D. José Manuel Martínez Crespo D. Iván Níguez Pina D. Manuel González Navarro D. Francisco Cantó Martínez
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López D. Antonio Martínez Mateo D. ^a Caridad Crespo Torres
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. José Antonio Rico Navarro
No asisten	D. ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina (Justif.)
Sra. Secretaria Acctal.	D. ^a Manuela del Rosario Such
Sra. Interventora Acctal.	D. ^a Mercedes Torregrosa Belda

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día seis de octubre de dos mil catorce, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación D.^a Manuela del Rosario Such.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el 1 de septiembre de 2014, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 1 de septiembre de 2014, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

3) INFORME TRIMESTRAL DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS LEGALES PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY 15/2010, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Visto el expediente confeccionado sobre el crecimiento de los plazos legales para el pago de obligaciones previstas en la Ley 15/2010 y considerando el informe emitido por la Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Novelda de fecha 8 de septiembre de 2014 que literalmente dice:

“La Tesorera Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales INFORMA:

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE

- *Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.*
- *Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14/11 TRLCSP.*

SEGUNDO.- ANTECEDENTES DE HECHO.

2.1.- Con fecha 5 de julio de 2010, ha sido aprobada la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Según la exposición de motivos de la norma, con la reforma se reduce a un máximo de treinta días el plazo de pago, que se aplicará a partir de 01 de enero del 2013, siguiendo un período transitorio para su entrada en vigor.

Por otra parte, se establecen medidas de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos a todos los niveles de la Administración y del establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones locales.

2.2.- El ámbito de aplicación de quanto antecede viene referido a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre terceros y la



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Administración de esta Entidad local, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

3.1. Considerando que el artículo 4 de la Ley 15/2010 establece:

“3, Los Tesoreros o, en su caso, Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.”

3.2. Considerando que el artículo 5.4 de la Ley 15/2010 establece:

“La Intervención u órganos de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le haya presentado agrupándolos según su estado.

3.3. Considerando los plazos establecidos en la Disposición Transitoria Sexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

“El plazo de treinta días a que se refiere el apartado 4 del artículo 216 de esta Ley, se aplicará a partir de 1 de enero de 2013”.

3.4. Considerando la Disposición Transitoria primera de la Ley 15/2010 relativa a la “Aplicación a todos los contratos”, en la que se establece que “Esta Ley será de aplicación a todos los contratos celebrados con posterioridad a su entrada en vigor”.

CUARTO.- CONSIDERACIONES TECNICAS.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, hay que tener en cuenta:

En el cuarto trimestre de 2013, se han realizado un total de 39 pagos dentro del periodo legal por un importe de 157.968,34 euros y 1.079 pagos fuera del periodo legal de pago por



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

importe de 4.534.213,36 euros. El número de operaciones que quedaron pendientes de pago a final del cuarto trimestre del 2013 y han superado el período legal de pago es de 3.814.132,98 euros, según los datos extraídos del Programa Contable.

En el primer trimestre de 2014, se han realizado un total de 55 pagos dentro del período legal por un importe de 69.597,03 euros y 77 pagos fuera del período legal de pago por importe de 125.627,69 euros. El número de operaciones que quedaron pendientes de pago al final del primer trimestre de 2014 y han superado el período legal de pago es de 4.212.295,41 euros, según los datos extraídos del Programa Contable.

En el segundo trimestre del 2014, se han realizado un total de 12 pagos dentro del período legal por un importe de 14.125,76 euros y 110 pagos fuera del período legal de pago por importe de 680.742,00 euros. El número de operaciones que quedaron pendientes de pago al final del segundo trimestre del 2014 y han superado el período legal de pago es de 4.661.387,07 euros, según los datos extraídos del Programa Contable.

Así mismo, se adjunta a este informe, el modelo normalizado de información enviado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tal como se refleja en la guía para la elaboración de los informes trimestrales que las Entidades locales tiene que remitir y que ha sido publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Seguidamente, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo quinto, apartado 4 de dicha Ley, la Intervención Municipal, según los datos extraídos del Programa Contable, emite informe en el que hace constar que las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación el registro contable y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación son durante el cuarto trimestre de 2013 del orden de 21 facturas por importe de 81.446,86 euros, durante el primer trimestre del 2014 son 43 facturas por importe de 180.489,68 euros, y durante el segundo trimestre del 2014 son 74 facturas por un importe total de 201.194,41 euros.”

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

4) INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014 Y MOVIMIENTOS DE TESORERIA DE ENERO- AGOSTO DE 2014, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Visto el expediente confeccionado sobre el estado de ejecución y presupuesto del año 2014 y movimientos de tesorería de enero a agosto de 2014 y considerando el informe emitido por la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Novelda de fecha 30 de septiembre de 2014, que literalmente dice:

“El artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la Corporación, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca”.

La Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden Ministerial



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, desarrolla dicha información en las Reglas 105 y 106.

El Pleno de la Corporación, acordó la periodicidad, estableciendo periodos cuatrimestrales para la remisión de la información, no obstante en el presente ejercicio no se ha elevado al Pleno la información correspondiente al cuatrimestre enero-abril.

Se adjunta en el presente expediente Estados de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, así como de los movimientos reflejados en los ordinales de Tesorería correspondientes al periodo enero-agosto de 2014.”

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

5) PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE CUATRO PLAZAS NUEVAS DE LICENCIAS DE AUTOTAXIS DE TIPO CLASE B “AUTOTURISMO”.- DESESTIMIENTO Y DECLARACIÓN DE UNA DE LAS PLAZAS COMO DESIERTA.

Por la Sra. Secretaría Accidental se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías de fecha 1 de octubre de 2014, que literalmente dice:

“Vista la propuesta emitida por la Secretaria Acctal. de fecha 18 de septiembre de 2014.

Visto el estado de tramitación del expediente para la adjudicación por procedimiento abierto mediante concurso, de cuatro licencias de auto-taxi, de tipo clase B “Auto-turismo”, sin contador taxímetro.

Considerando que el Ayuntamiento-Pleno, con fecha 7 de julio de 2014 acordó tener por desistido a D. José Joaquín Crespo Gómez por no aportar la documentación requerida en la base sexta de la convocatoria, proponiendo a D. Iván Navarro Sánchez como adjudicatario de una plaza, requiriéndole para que en plazo de 10 días para que aporte la documentación exigida.

Visto que dicho acuerdo fue notificado al interesado con fecha 19 de julio de 2014, venciendo el plazo de 10 días para aportar la documentación exigida por las bases el pasado 1 de agosto del corriente, sin que se haya aportado documentación alguna.

Teniendo en cuenta que en el citado acuerdo plenario de 7 de julio de 2014, se advertía que, de no aportar documentación se procederá a tener por desistido al interesado, dejando desierta la plaza, al no haber concurrido más licitadores.”

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDÓ:

PRIMERO: Tener por desistido en el procedimiento abierto mediante concurso para la adjudicación de cuatro nuevas licencias de autotaxis de tipo clase B “Auto-turismo” a D. Iván Navarro Sánchez, por no aportar la documentación requerida en la base sexta en el plazo de 10 días hábiles desde que fue notificado al efecto.

SEGUNDO: Declarar desierta la plaza cuya adjudicación se proponía al Sr. Navarro Sánchez,



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

al no haber concurrido más licitadores.

TERCERO: Que se notifique al interesado a los efectos procedentes.

6) ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA E HIGIENE URBANA.- MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

Por la Sra. Secretaría se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías de fecha 1 de octubre de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Medio Ambiente de fecha 18 de septiembre de 2014 en la que se propone la modificación por parte del Ayuntamiento de la Ordenanza Municipal de Limpieza e Higiene Urbana, y se expone lo siguiente:

“Indicar que la Ordenanza Municipal de Limpieza e Higiene Urbana de Novelda, fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Novelda, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2006, siendo publicada posteriormente para su entrada en vigor en el B.O.P. Número 198, de fecha 29/08/2006, y que tras más de siete años desde su entrada en vigor, podemos considerar la Ordenanza de Limpieza e Higiene Urbana de Novelda como una **herramienta de gran utilidad para mejorar la limpieza y gestión de residuos en el municipio**, así como una herramienta eficaz para conseguir estos objetivos mencionados, no obstante, algunos apartados incluidos en la misma, deberían modificarse, con el fin de mejorar la eficiencia de la misma y de adaptarse a la nueva legislación que sobre residuos que se aprobó a nivel nacional, **Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados**.

En este sentido, tras la revisión integra de la misma, vengo a proponer la introducción de las siguientes modificaciones a la Ordenanza municipal de Limpieza e Higiene Urbana de Novelda:

- a) Modificación del artículo 33, apartado 1º: “*Como medida higiénica ineludible, las personas que paseen perros u otra clase de animales por la vía pública, están obligados a impedir que aquellos hagan sus deposiciones en cualquiera de las partes de la vía pública destinadas al tránsito de los peatones, así como en los solares urbanos colindantes*”.
- b) Modificación del artículo 44, apartado 1º: “*A los efectos de la presente Ordenanza, tendrá la categoría de residuos sólidos urbanos los definidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, como <<Residuo doméstico>>; residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares a los anteriores generados en servicios e industrias. Se incluyen también en esta categoría los residuos que se generan en los hogares de aparatos eléctricos y electrónicos, ropa, pilas, acumuladores, muebles y enseres así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria. Tendrán la consideración de residuos domésticos los residuos procedentes de limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas, los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados. Así como los definidos como <<Residuos comerciales>>; residuos generados por la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios.*”



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

- c) Modificación del artículo 85, apartado 1º: “*A tenor de lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, será considerado residuo peligroso, aquel que presenta una o varias de las características peligrosas enumeradas en el anexo III, y aquél que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en los convenios internacionales de los que España sea parte, así como los recipientes y envases que los hayan contenido.*”
- d) Eliminación del apartado 2º, del artículo 85.
- e) Modificación del artículo 88: “*Las operaciones de gestión de residuos peligrosos (recogida, transporte y/o tratamiento), quedan reguladas en Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados*”
- f) Modificación del artículo 106, apartado 1º: “*De acuerdo con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, se entiende como tratamiento las operaciones de valorización o eliminación, incluida la preparación anterior a la valorización o eliminación*”
- g) Modificación del artículo 106, apartado 2º: “*La gestión de residuos comprende todos los procedimientos de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones, así como el mantenimiento posterior al cierre de los vertederos, incluidas las actuaciones realizadas en calidad de negociante o agente*”.
- h) Modificación del artículo 128, apartado 37º: “*No proceder el propietario del animal doméstico, o subsidiariamente la persona que lo lleve, a la limpieza de la zona de la vía pública que ensucie. (Artículo 33.6.) Sanción 150 Euros*”.
- i) Modificación del artículo 128, apartado 38º: “*No proceder el propietario del animal doméstico, o subsidiariamente la persona que lo lleve, a librarse las deposiciones del animal de manera higiénicamente aceptable. (Artículo 33.7.) Sanción 150 Euros*”.
- j) Modificación del artículo 128, apartado 42º: “*a) Realizar pintadas, colocación de carteles y adhesivos, de pequeño tamaño o superficie (menor o igual a DIN A3),, salvo en los lugares expresamente señalados a tal efecto y de acuerdo con las normas establecidas en las ordenanzas municipales, (Artículo 39.1.) Sanción 150 Euros. “b) Realizar pintadas, colocación de carteles y adhesivos, de gran tamaño o superficie, salvo en los lugares expresamente señalados a tal efecto y de acuerdo con las normas establecidas en las ordenanzas municipales, (Artículo 39.1.) Sanción 300 Euros*”.
- k) Modificación del artículo 131, apartado a): “*Las infracciones leves prescriben al año*”

Vistos los informes emitidos por el Técnico de Medio Ambiente Municipal, de 17 de septiembre de 2014 y la Técnico de Administración General de fecha 18 de septiembre de 2014.”

En primer lugar tomó la palabra el Sr. Rico Navarro, portavoz del grupo municipal Els Verds- E.U.P.V., para indicar que estima que la Ordenanza en general está mejorada, pero echamos de menos un aspecto muy importante, que es la introducción de una regulación del Ecoparque, dado que ésta es una entidad que tiene influencia en la limpieza del pueblo. Por tanto, haría falta definir el marco de actuación del Ecoparque, por lo cual habría que definir la regulación del Ecoparque y poder introducirla en esta Ordenanza. Anuncia que podrían aprobar esta modificación de la Ordenanza en un próximo Pleno, si se tiene en cuenta su propuesta y se introduce le régimen jurídico del Ecoparque en ella.

A continuación intervino, el Sr. Esteve López, como portavoz del grupo municipal U.P.y D., diciendo que a su entender los pequeños cambios realizados por el equipo de Gobierno los vemos acertados, por lo que votaremos a favor, pero estimamos que son cambios muy escasos, puesto que los problemas que se tienen con la higiene en este municipio son bastante



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

más graves y son muchas quejas de los ciudadanos, respecto a como se encuentran nuestras calles y parques. Por todo ello, creemos que estas medidas pueden contribuir algo a ir mejorando esta higiene pero muy poco.

En definitiva, la propuesta que hoy se trae aquí a votación lo único que hace es por un lado, actualizar la Ordenanza, es decir, que donde antes se citaba una ley anterior, ahora se cita la ley ahora vigente y por otro lado, las pequeñas modificaciones de artículos dentro de la Ordenanza, como por ejemplo que se consideran sancionables las deposiciones de los perros en los solares; también se modifican las cuantías de algunas sanciones, y se modifica igualmente el plazo de la prescripción de las infracciones de carácter leve, que pasa de seis meses a un año. Reitera que le parece acertada la dirección, pero escasa para los problemas que padece Novelda respecto a estos temas.

Por otro lado, tampoco sirve de mucho el aumentar las sanciones, si luego tampoco se llevan a cabo, por lo que habrá de ser más rigurosos a la hora de sancionar. También creemos desde UPYD, que se pueden mejorar el control que tiene que hacer el Ayuntamiento sobre las obligaciones de las empresas que tenemos contratadas para la limpieza viaria y que creemos que no desarrollan todas las obligaciones que tienen establecidas en sus pliegos de condiciones.

También piden al Ayuntamiento que desarrollem más el tema de los pipicanes. Creemos que se debería estudiar, como se hace en otros municipios, el llegar acuerdos con propietarios de solares, que estén lejos de las viviendas, que puedan ceder al Ayuntamiento el uso de los mismos, para que estos puedan utilizarse como pipicanes, con el compromiso del Ayuntamiento de que haga un mantenimiento de la limpieza de esos solares.

En estos momentos tomó la palabra el Sr. González Navarro, como portavoz del grupo municipal socialista, anunciando el voto favorable del PSOE a esta propuesta de modificación, pero que les resulta insuficiente, porque aunque les parece bien que la Ordenanza se adapte, en lo que se refiere a residuos, a la nueva Ley de Residuos, es decir, que el concepto que aparece en ésta sobre residuos domésticos, se va a incorporar a la Ordenanza; pero en cuanto a las modificaciones con respecto a las obligaciones de los propietarios de recoger los excrementos de perros, que consideran es el principal problema de higiene en Novelda, problema muy difícil de afrontar, porque se o bien se puede afrontar incrementando las sanciones, que piensan que no resulta efectivo, ya que entienden que este comportamiento ciudadano es el exponente de un déficit de comportamiento social (tolerancia en el ámbito público lo que cualquier persona no toleraría en su ámbito privado). También se podría ayudar incorporando en determinados parques, lugares en los que existan bolsas de plástico para recoger los excrementos de los perros a disposición de los ciudadanos.

El grupo socialista ya ha denunciado y ha presentado ruegos, trasladando a este Pleno, la queja de los vecinos de determinados solares, que se han convertido en un verdadero campo minado de excrementos perros. En otros municipios se ha intentado atacar este problema por la vía fiscal, estableciendo una tasa para los propietarios de perros debido al mayor incremento del coste de la limpieza, pero esta solución no ha dado resultado. Pero ellos creen que la única vía para atacar este problema es concienciar a la gente .

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular indica que PP, creemos en la necesidad de esta modificación, sobre todo por el cambio de legislación. El portavoz del partido socialista ha puesto el dedo en la llaga, el problema de las deposiciones de los perros en la vía pública es un problema de concienciación más que de otra cosa. Y se han hecho muchas campañas desde Medio Ambiente, desde Salud Pública, etc, para ello. Por tanto, no puede compartir de que no se trabaje en el Ayuntamiento en serio respecto de este problema. Sí que



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

se actúa sobre solares de los que se reciben quejas, llenos de deposiciones. Ahora bien la policía no siempre puede cubrir todas las infracciones que se hacen. Todo es mejorable y este texto también puede ser mejorable, pero le sorprende la crítica al texto de la Ordenanza, "a que se quede corto" y que no se presenten ninguna propuesta para enriquecer el texto, ni en la Comisión Informativa ni el Pleno.

Y por último, se ha hablado de incluir una regulación del Ecoparque en esta Ordenanza, pero nosotros consideramos que deberá regularse en otra Ordenanza y es más está casi terminada de redactar, por lo que en poco tiempo podremos tener una Ordenanza que regule el uso del Ecoparque, porque el Ecoparque abarca una serie cosas que no solamente es higiene urbana, sino también de otro tipo de residuos, que necesitan una regulación aparte.

A continuación tomó la palabra el Sr. Rico Navarro, anunciando que se van abstener, porque aunque están a favor de la modificación de la Ordenanza, consideran muy importante que la regulación del Eco-park debe de formar parte de esta Ordenanza.

Finalmente, el Sr. Esteve López, tomó la palabra para contestar al portavoz del PP, que ha argumentado que nadie había presentado proposiciones y modificaciones en el texto de la ordenanza, recalando que ellos han dado cinco ideas para desarrollar y mejorar el estado de las calles, como son

- Mayor rigor con las empresas concesionarias de la limpieza.
- Mayor rigor a la hora de sancionar, no sólo subiendo la cuantía de las mismas, sino dando las órdenes oportunas para que se persiga con mayor rigor.
- Hacer más campañas informativas.
- Poner más pipicanes y su mantenimiento.
- Estudiar el desarrollo e implantación de un parque canino, sin coste para el Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de diecinueve votos a favor (P.P., PSOE y UPyD) y una abstención (Els Verds-EUPV), ACORDÓ:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE la modificación propuesta de la Ordenanza Municipal de Limpieza e Higiene Urbana, en la forma en que ha sido presentada.

SEGUNDO.- Someter el acuerdo y el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la posible presentación de reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- Si hubiera reclamaciones o sugerencias, el expediente se someterá de nuevo al Pleno, para que adopte el acuerdo definitivo que proceda para la resolución de las mismas. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

CUARTO.- Aprobada definitivamente en la forma anteriormente mencionada, no entrará en vigor hasta tanto se publique íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurran 15 días desde su publicación.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

7) ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS.- APROBACIÓN:

Por la Sra. Secretaría se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías de fecha 1 de octubre de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2014, en la que se expone lo siguiente:

“El registro contable de facturas previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público pretende ser un instrumento clave para la mejora en los procedimientos contables, a través del control contable riguroso de las facturas recibidas por las Administraciones.

Esta ley incluye medidas dirigidas a mejorar las relaciones con los proveedores, tales como el establecimiento de la obligación de presentación en un registro administrativo de las facturas expedidas por los servicios que presten, o bienes que entreguen a una Administración Pública en el marco de cualquier relación jurídica; el impulso del uso de la factura electrónica en el sector público, con carácter obligatorio para determinados sujetos a partir del quince de enero de 2015; la creación obligatoria para cada una de las Administraciones Públicas, estatal, autonómica y local de puntos generales de entrada de facturas electrónicas para que los proveedores puedan presentarlas y lleguen electrónicamente al órgano administrativo al que corresponda su tramitación y a la oficina competente. De este modo habría un punto general de entrada de facturas electrónicas por cada nivel administrativo, en total tres, salvo que las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, en aplicación del principio de eficiencia, se adhieran al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha publicado la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

El Ayuntamiento de Novelda, en Pleno de fecha 19/06/2014, acordó la adhesión a la plataforma electrónica <<FACe - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas>> de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la Ley 25/2013 y a las condiciones previstas en la Resolución de 25 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

No obstante la regulación contenida en la orden estatal, deben concretarse determinados aspectos del registro contable de facturas y de la tramitación de las mismas en el ámbito del Ayuntamiento de Novelda, por lo que se hace necesario dictar instrucciones adicionales a las contenidas en la normativa estatal.

Por todo ello, a la vista del informe emitido por la Secretaría Acctal. de fecha 23 de septiembre de 2014, esta Concejalía PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos”.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

En primer lugar tomó la palabra el Sr. Rico Navarro, como portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., mostrándose totalmente a favor de este registro contable electrónico, consideran que es importante y aúna esfuerzos. Únicamente piden que los proveedores del Ayuntamiento tengan facilidad para introducir este sistema informático en su lineal, para que no haya problemas de comunicación entre el Ayuntamiento y los proveedores.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., tomó a continuación la palabra para decir que, piensan que se va en la buena dirección, pero que piensan que el Ayuntamiento debería haber sido más diligente a la hora de implantar antes esta Ordenanza, y no implantándola un poco antes de cuando nos obliga la Ley. En conjunto, la Ley la vemos bien, pero creemos excesivo que solamente se obligue a que se registren electrónicamente las facturas superiores a 5.000 euros, por lo que hasta que no se desarrolle más y obligue a registrar todas las facturas. Añade que, desde su punto de vista, sería recomendable el agilizar que sea obligatorio la presentación electrónica de todas las facturas del importe que sea. Además, creemos que podríamos haber incorporado esta Ordenanza a la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica. Por lo demás, entendemos que el sentido es positivo, pero nos da la sensación de que, las Administraciones, en este caso el Ayuntamiento de Novelda va bastante por detrás de la digitalización de la sociedad.

A continuación interviene el portavoz del grupo municipal del PSOE, el Sr. González Navarro, diciendo que efectivamente dicho registro contable de facturas ya estaba previsto en una Ley del año pasado, la Ley de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público. La ordenanza puede considerarse un instrumento adecuado para el control total y riguroso de las facturas que reciba el Ayuntamiento, a efectos de lograr una mejor confianza en las cuentas públicas y de mejorar el control de la morosidad del Ayuntamiento. La normativa que se nos presenta obliga a los proveedores de facturas de más de 5.000 euros a presentar y tramitar debidamente las facturas ante el Ayuntamiento y ante el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, reforzando la protección para los proveedores, pues la fecha en que queda registrada la presentación de la factura, sirve para fijar los intereses de demora, en el caso de que la factura se pague fuera del plazo legal. En conclusión, la Ordenanza nos parece favorable porque puede favorecer el uso de la factura electrónica, puede reducir las tareas administrativas y mejorar la eficiencia del ayuntamiento.

Finalmente, toma la palabra el portavoz del grupo municipal popular, el Sr. Sáez Sánchez, agradeciendo a todos los grupos políticos por mostrar su apoyo a la Ordenanza y aclarando que no ha empezado a trabajarse ahora, sino desde el mes de junio en él que ya nos adherimos a la Plataforma del Ministerio para poder hacer uso de la misma y ahora ya tenemos la Ordenanza. No vamos rezagados, pues la fecha prevista de salida oficial para todos es la del 15 de enero de 2015. Referente a las facturas de más de 5.000€, no es cosa nuestra sino que es lo establecido en la ley. Imaginamos que la tendencia será la de registrar todas las facturas, eso sí con las modificaciones tecnológicas necesarias.

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDÓ:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la “Ordenanza Municipal Reguladora del Registro contable de facturas”.

SEGUNDO: Someter el acuerdo y el expediente a información pública y audiencia de los



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

interesados por el plazo de treinta días, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones o sugerencias.

TERCERO: Si hubiera reclamaciones o sugerencias, el expediente se someterá de nuevo al Pleno, para que adopte el acuerdo definitivo que proceda para la resolución de las mismas. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza.

CUARTO: Aprobada definitivamente en la forma anteriormente mencionada, no entrará en vigor hasta tanto se publique íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurran 15 días desde su publicación.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

Por el Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, se da lectura de las siguientes mociones:

PRIMERO: ANTE EL VETO RUSO A LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno ruso adoptó el pasado 7 de agosto prohibir la importación de la mayoría de productos alimenticios, agrícolas y ganaderos procedentes de la Unión Europea. Gran parte de estos productos corresponden a frutas y hortalizas. El mercado ruso supone un mercado emergente en los últimos años para los productos agrícolas valencianos

Con el veto de Rusia a los productos agrícolas y alimentarios procedentes de la Unión Europea, el sector agroalimentario valenciano va verse muy afectado ya que el año pasado supuso por si solo un valor de las exportaciones en torno a los 150 millones de euros. La producción más afectada sería la de cítricos seguida de las de caquis y granadas. Las exportaciones valencianas de cítricos, caquis y granadas a Rusia pueden estimarse en alrededor de los 67 millones de euros cada año.

El veto ruso representa un problema añadido a la mala situación actual del campo valenciano y se suma, de nuevo, a un periodo de muy bajos precios para las hortalizas y frutas de verano donde, además, la extremadamente potente sequía ha supuesto incrementar los costes dedicados al riego en el mejor de los casos, mientras que en otros representa problemas de tamaño, malas producciones e incluso pérdida de producción y arbolados.

La acción de la Unión Europea al respecto no ha pasado de anunciar unas medidas con una dotación presupuestaria para todo el mercado comunitario que no llega ni a cubrir las pérdidas de nuestra producción.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Pero además, nuestras producciones más afectadas no se cuentan entre las que van a disponer de ayudas por el veto ruso.

Hay que denunciar la errática política internacional europea cuyas decisiones no tienen en cuenta los perjuicios que acarrea para las producciones mediterráneas, en particular para las producciones valencianas, así como el aplazamiento en la inclusión por parte de la Comisión Europea de las producciones de cítricos, el caqui, la granada u otras frutas de verano y las irrisorias cantidades que percibirán los productores de melocotones o nectarinas en la Comunitat Valenciana ante las condiciones exigidas para acceder a las mismas por parte de las autoridades comunitarias.

Por ello, tanto las autoridades de la Unión Europea como el Ministerio de Agricultura o la Generalitat Valenciana han de ser conscientes de la importancia de incorporar a estos cultivos en la lista de los productos subvencionados, así como cualquier otro que pudiera verse afectado.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS

1. Instar al Consell a que emprenda las acciones necesarias para que el Gobierno del Estado desarrolle las gestiones oportunas ante la Unión Europea para que ésta incluya en la lista de productos que reciban ayudas por el voto ruso a cítricos, caquis, granadas y mejore las condiciones contempladas en el resto de productos.
2. Instar al Consell para que exija del Gobierno del Estado el establecimiento de la preferencia europea en la adquisición de productos agrarios ante terceros países que se convertirán en colaboradores de Rusia.
3. Instar al Consell a que establezca medidas y acciones efectivas tendentes a la promoción de nuestros productos de manera que se potencie el consumo de frutas y hortalizas de la Comunitat Valenciana.
4. Instar al Consell de la Generalitat Valenciana a que desarrolle políticas y propuestas destinadas a la búsqueda y la apertura de nuevos mercados, así como de potenciación de los actuales a fin de paliar las consecuencias que se deriven de la imposibilidad de acceder al mercado ruso.
5. Dar traslado del acuerdo de la presente moción a la Consellería de Agricultura de la Generalitat Valenciana y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad.

A continuación tomó la palabra el Sr. Gómez Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, diciendo que, en primer lugar, lo que se trata es de solidarizarnos con los exportadores alicantinos y es para la defensa de esta moción, que se ofrecen datos que demuestran la calidad de nuestras exportaciones al mercado ruso y la importancia que tiene que se pierdan durante un año. Por tanto, el voto ruso, que en principio es una decisión



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

política, que no tendría por qué afectar a los exportadores españoles, está provocando grandes pérdidas. También se pide al Consell que, a través del Ministerio de Agricultura, éste presione en Bruselas; primero, para que se incluya todos nuestros productos y en segundo lugar, para que el propio Consell adopte decisiones de apoyo al sector exportador, abriendo nuevos mercados o adoptando medidas de potenciación de las frutas y hortalizas dentro de nuestra Comunidad. Pide la unión de todos los grupos políticos en esta empresa.

Sometida a votación la moción, la misma se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: MODIFICAR EL MODELO DE BECAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para garantizar la efectiva igualdad de oportunidades en la educación post obligatoria, en el año 2005 las becas fueron reconocidas como un derecho de los estudiantes que las precisaran por sus condiciones socioeconómicas. Nuestro país ha sido un ejemplo en el avance de la educación superior y hoy tenemos los índices más altos de éxito académico, en torno al 78%. Un dato que si se compara con los datos de países de la OCDE (70%) y de la UE-21 (69%) muestra el rendimiento del estudiantado universitario español.

Desgraciadamente el Gobierno del Partido Popular sólo se ha dedicado en este tiempo a poner trabas a los estudiantes universitarios. Primero con la subida de los precios públicos de matrícula, más conocidos como tasas universitarias, y después con una reforma del sistema de becas que las elimina como derecho de todos los que las necesitan, afectando gravemente a la igualdad de oportunidades. Las becas ya no son una garantía de igualdad en el acceso a la educación, son un premio para unos pocos.

Más dificultades y menos recursos en los presupuestos cuando las necesidades para familias y estudiantes son mayores a causa de la crisis. El presupuesto que el Ministerio de Educación destina a becas y ayudas al estudio ha caído un 15,75% en los dos últimos cursos, lo que ha supuesto que al menos haya un descenso de 275 millones de euros. El balance del Gobierno del Partido Popular en materia de becas y ayudas es una reducción 40% en el número de ayudas y por tanto la quiebra del principio de igualdad de oportunidades en la educación.

Pero la situación es más grave tal como refleja el Informe “*Education at a Glance*”, la OCDE clasifica a España como “sistemas de ayudas a los estudiantes poco desarrollados”. Al Gobierno del Partido Popular este hecho no le ha preocupado, en una muestra de su falta de interés en cualquier mecanismo que favorezca la igualdad real en el acceso a los derechos que reconoce la Constitución a todos los españoles.

Así, el Gobierno desoye las recomendaciones de la OCDE, de los partidos políticos, de las organizaciones educativas y del alumnado universitario, además de incumplir la ley al no convocar el Observatorio de Becas, un organismo creado para el estudio y la toma de decisiones compartidas con la comunidad educativa. El PP tiene su propio plan, subir las tasas, reducir y limitar las becas y fomentar los préstamos bancarios a universitarios. En definitiva, aumentar sustancialmente la financiación privada de la educación superior, tal como ha sugerido públicamente la Secretaría General de Universidades.

Los universitarios han demostrado su valía, su talento y su esfuerzo, a pesar de un Gobierno



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

que se empeña en castigar a los alumnos con menos recursos negándoles el disfrute pleno de un derecho que la Constitución les reconoce. Las becas han de garantizar a cualquier estudiante poder desarrollar su talento, independientemente de su capacidad económica.

La política universitaria del PP conduce inevitablemente a una disminución del número de estudiantes universitarios, al agravamiento de las dificultades económicas de las universidades públicas y a la ruptura de la equidad en el acceso a la Universidad, en definitiva, a la pérdida de oportunidades y del talento de muchos de nuestros jóvenes.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS:

A) Instar al Ministerio de Educación del Gobierno de España y a la Consellería de Educació de la Generalitat Valenciana a:

1. Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar íntegramente su naturaleza de derecho y establecer criterios claros, objetivos y ponderables en su concesión de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida.
2. Restituir los requisitos académicos vigentes para el curso 2011-2012, fijando como cuantías base para las componentes de compensación y por movilidad las de ese mismo curso.
3. Actualizar los umbrales de renta y patrimonio según la variación del IPC desde 2011.
4. Adoptar las medidas necesarias para renunciar a exigir los reintegros previstos en el artículo 41.b) de la Resolución del 13 de agosto de 2013 a los estudiantes que cumplieron todos los requisitos exigidos para obtener su beca en el momento de su concesión.
5. Establecer un periodo máximo de 3 meses para la resolución de los expedientes de solicitud de beca.
6. Añadir una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo que realicen estudios de postgrado en Universidades públicas con el fin de mejorar su cualificación.
7. Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.
8. Adoptar las medidas necesarias para reducir el importe de los precios de las matrículas universitarias, suprimiendo las restricciones a la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria de establecer los límites de los precios públicos de matrícula introducidas por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

B) Dar traslado del acuerdo de la presente moción a la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana y al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es desestimada por nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-EUPV) y once abstenciones (P.P.).

TERCERA: LA GENERALITAT CREE UN PLAN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE



VIVIENDAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La profunda crisis económico-financiera global que afecta a nuestro país, que se manifiesta con especial gravedad en el sector de la vivienda, pone hoy de manifiesto la necesidad de reorientar las políticas en esta materia. Hay que impulsar un cambio de modelo que busque el equilibrio entre la fuerte expansión promotora de los últimos años y el insuficiente mantenimiento y conservación del parque inmobiliario ya construido. Se puede ofrecer un amplio marco para la reactivación del sector de la construcción y la consiguiente generación de empleo.

Tal pretensión se pretende llevar a término, entre otras acciones, con incentivos a la rehabilitación de los elementos y espacios comunes de los edificios, obviando mecanismos de apoyo a la rehabilitación y adaptación de las viviendas y sus elementos privativos. Es fundamental la modernización del sector, incidiendo en la innovación tecnológica, la mejora de los materiales, la competitividad de las industrias y mejora en la formación del capital humano.

El empleo en el sector de la construcción se ha visto fuertemente afectado como consecuencia de la crisis y el considerable impacto que ésta ha tenido en la producción fuertemente dependiente del sector de la construcción.

La población activa dedicada a la construcción ha disminuido considerablemente desde el estallido de la burbuja inmobiliaria en 2008, siendo en 2012 el 55% de la existente en 2008 en España, y del 51% en la CV, lo que supone pasar de 2.877.880 empleados en España en 2008 a 1.576.930 en 2012; en tanto que en la Comunitat se pasa de 349.550 empleos en 2008 a 177.780 en 2012.

En la Comunitat Valenciana, el descenso del PIB en 2010 respecto a 2009 supera el 6% (media estatal), marcando una leve recuperación en 2011 hasta quedar por debajo del 1%. Con respecto a la construcción española, el registro disponible de 2010 respecto a 2009, señala un descenso superior al 9%, que en 2011 se acentúa todavía más respecto a 2010, casi el 18% de caída, prolongando los efectos de la crisis.

Las oportunidades para la construcción en el nuevo escenario que surgirá tras la recuperación del ritmo de crecimiento, pasan necesariamente por reorientar la actividad de la construcción hacia la VPO, la rehabilitación y la obra civil, debiendo asumir el papel del sector como motor de innovación y generación de nuevos empleos por su capacidad de arrastre de otros sectores y la necesidad de promover e incorporar innovaciones de todo tipo desde las vinculadas a la sostenibilidad, eficiencia energética, hasta las TIC y nuevos materiales y tecnologías de aplicación.

El sector, fundamental en la Comunidad Valenciana, debe fortalecerse y recuperar el potencial generador de empleo que ha tenido, siendo fundamental para la salida de la crisis. Y el Consell de la Generalitat, en este sentido, ha de asumir su responsabilidad para que así sea.

La actividad de rehabilitación puede reportar efectos multiplicadores en el sector de la construcción:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

- A) se puede estimar la creación de un puesto de trabajo directo por cada 100.000.- € de inversión y entre 1 y 1,5 puestos de trabajo indirectos adicionales.
- B) Los efectos de la inversión directa en las obras de rehabilitación pueden generar cerca de 1,5 veces más inversión inducida.
- C) Si la rehabilitación de los elementos comunes de 100 viviendas pueden generar en torno a los cinco puestos de trabajo, la de los elementos privativos de las viviendas adaptación, mejora de instalaciones, cocinas, baños, etc, puede suponer de 10 a 12 puestos de trabajo.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS:

Instar a la Generalitat Valenciana a:

1. Aprobar un **Plan Extraordinario de rehabilitación** de edificios de vivienda que complemente el estatal mejorando la gestión y efectividad de las ayudas a la rehabilitación de los elementos comunes e incorporando como actuaciones fundamentales las relacionadas con la eficiencia energética y las vinculadas a la mejora de las condiciones en relación con la higiene, la salud y protección del medio ambiente en los edificios. E impulsar acciones de choque para la rehabilitación de elementos privativos de las viviendas que incidan en su adaptación por accesibilidad, movilidad, instalaciones y eficiencia energética.
2. Aprobar un plan que prevea deducciones fiscales en la declaración de la renta por rehabilitación para el propietario de la residencia habitual.
3. Dotar el mencionado plan con 25 millones de euros en ayudas directas a la rehabilitación con cargo a los presupuestos de la Generalitat Valenciana y que podrían generar en torno a los 1.500 puestos de trabajo de forma inmediata.

El Consell de la Generalitat dará cuenta a los grupos políticos de las Cortes el grado de cumplimiento de estos acuerdos, en el plazo máximo de 3 meses.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es desestimada por nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-EUPV) y once abstenciones (P.P.).

Por el Sr. Rico Navarro, concejal del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., se da lectura la siguiente moción:

CUARTO: MESURES PER RECUPERAR L'ACTIVITAT COMERCIAL, CULTURAL I LÚDICA AL CENTRE DE LA CIUTAT

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Els carrers del centre de la ciutat estan en una clara recessió en quant a activitat comercial es refereix. Això és el que ens traslladen diversos comerciants i es veu en el poc trànsit de gent els caps de setmana i en la absència d'activitats lúdiques i culturals.

Els carrers Major, Emilio Castelar, Sant Roc i altres dels voltant han segut durant moltes



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

dècades el centre econòmic, comercial i de relació en la ciutat. És evident que la ciutat creix i algunes funcions s'amplien o es desplacen a altres barris o carrers. Però es tracta d'una zona amb grans potencialitats quant al turisme intern i extern pels seus equipaments: Ajuntament, Cases Modernistes, Església, el Casino, Casa de Cultura, l'Espai Cultural Sant Felip, la Glorieta, etc. que poden actuar de dinamitzadors i ara no ho estan fent o en molt poques ocasions.

És precís que l'Ajuntament s'implique en revitalitzar esta zona i que no es transforme en uns carrers amb comerços tancats i sense que ningú vulga o puga passejar per allí. Hi ha coses que es poden fer immediatament. No entenem perquè estan oberts al trànsit els carrers Emilio Castelar, Sant Roc i els voltants de la Glorieta, que ja fa molts anys que es van tancar als cotxes per a que els dissabtes per la vesprada i diumenges es poguera passejar tranquil·lament i millorar l'ambient de la zona.

Fer activitats culturals com cinema, teatre, música, fires o activitats al carrer és una inversió per a esta part de la ciutat i per al conjunt dels novelders ja que atrauen gent que van a gaudir de la seua oferta cultural i després es queden a passejar pels locals i bars de la zona. A més, també es poden coordinar i afavorir les propostes lúdiques de les diverses associacions culturals-esportives de Novelda i fer, d'una vegada, de la nostra ciutat un referent cultural a la comarca que porte també gent de fora i faça sortir més al carrer als nostres ciutadans.

La passada legislatura va haver un important debat i moltes propostes ciutadanes al Pla de Participació del Pla General, del Pla de Mobilitat Sostenible i de acció comercial i dels Pressupostos Participatius que inciden en la millora i revitalització del centre de la ciutat i que cal tornar a tindre en compte.

Per tot l'exposat el Grup Municipal de Els Verds-Esquerra Unida PROPOSA AL PLE MUNICIPAL DE L'AJUNTAMENT DE NOVELDA L'ADOPCIÓ DELS SEGÜENTS ACORDS:

1. Elaborar una programació d'activitats pròpies als equipaments municipals del Centre Cultural Gómez Tortosa, Casa de Cultura, Glorieta i Ermita de Sant Felip de manera que tots els dies del cap de setmana de l'any haja, almenys, una activitat cultural, lúdica o musical en els mateixos.
2. Tancar novament al trànsit de vehicles motoritzats el carrer Emilio Castelar des de la confluència amb el carrer Sant Josep i l'accés a la Glorieta els dissabtes per la vesprada i diumenges.
3. Establir una taula de treball amb tècnics, grups polítics municipals, associacions de comerciants i hostalers, Casino de Novelda, Fundación Caja Mediterráneo i oberta a altres associacions i entitats disposades a dinamitzar la zona fent més activitats.
4. D'aquesta moció es donarà trasllat a:
 - Fundación Caja Mediterráneo.
 - Casino de Novelda
 - Comercio de Novelda Asociado y asociación de Hostelería
 - Als mitjans de comunicació de la localitat.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es desestimada por seis votos a favor (PSOE y Els Verds-EUPV) y catorce abstenciones (P.P. y U.P.yD.).



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., se da lectura a las siguientes mociones:

QUINTO: INICIAR LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) DEL PATRIMONIO MODERNISTA DE LA CIUDAD DE NOVELDA

EXPOSICIÓN

El modernismo de Novelda constituye uno de los conjuntos patrimoniales más importantes de la ciudad. Durante los últimos años los distintos gobiernos locales han tenido el acierto de promocionarlo y reivindicarlo.

Desde UPyD entendemos que las instituciones deben velar por el mantenimiento y conservación integral de estas obras que por sí mismas ya poseen un extraordinario valor histórico-artístico (sólo por esta razón ya estaría justificada la actuación), y que, además, generan una gran cantidad de oportunidades para el turismo de la ciudad.

La declaración legal de BIC es la máxima figura de protección regulada por la Ley del Patrimonio Histórico Español, cuya legislación está asumida íntegramente por la Generalitat. Entendemos que sería apropiado dotar a los espacios modernistas de esta protección legal y así garantizar su conservación actual y para las generaciones futuras.

Por todo lo anterior se proponen los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento incoe expediente para que la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Valenciana proceda a la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) del patrimonio modernista de la ciudad de Novelda.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad.

En primer lugar tomó la palabra el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, para explicar que su presentación supone que el Ayuntamiento inicie la declaración como bien de interés cultural del patrimonio modernista de la Ciudad de Novelda. Se propone que el Ayuntamiento incoe expediente para que la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Valenciana proceda a la declaración de bien de interés cultural del patrimonio modernista de la ciudad de Novelda y se debe de notificar a la Consellería de Educació, Cultura y Esport.

A continuación interviene el Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista para mostrar su total conformidad con la moción y su apoyo a la misma.

Sometida a votación la moción, la misma se aprueba por unanimidad.

SEXTA: MOCIÓN PARA REDACTAR UN REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE FIESTAS.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

EXPOSICIÓN

La función de la Comisión de Fiestas debe ser la de fomentar, organizar, coordinar y supervisar los actos de carácter lúdico y cultural que se llevan a cabo con motivo de las distintas fiestas populares que se organizan en Novelda.

La Comisión de Fiestas de Novelda no está regulada por ningún reglamento u ordenanza que fije sus objetivos, composición y funcionamiento. De manera que es exclusivamente el Concejal de Fiestas el que elige quienes la forman, de tal manera que puede darse el caso -como ha sucedido durante este mandato- que ha quedado compuesta casi exclusivamente por personas que figuraban en la lista del Partido Popular en las últimas elecciones.

No existen ni actas públicas, ni orden en las reuniones, ni formalidades a la hora de convocarlas, se trata por tanto de una prolongación de las decisiones del propio concejal a través de terceras personas que elije a su antojo.

No se cuenta formalmente con la participación de los colectivos y asociaciones que son los encargados de organizar la mayoría de los actos en las distintas fiestas que se celebran en Novelda. No existe una plataforma donde coordinarse. No es una Comisión útil para ayudarse mutuamente los colectivos y la administración. No se cuenta con la necesaria participación ciudadana para el diseño y la organización de las fiestas.

Desde UPyD consideramos que tal y como sucede en otros municipios la Comisión de Fiestas debe propiciar la participación ciudadana y no ser una mera prolongación del partido que gobierne. Se debe contar con todos los colectivos que participan de las fiestas en nuestro municipio que además son los que más saben de las fiestas y los que más pueden aportar a la propia Comisión.

La Comisión de Fiestas debe estar regulada formalmente. Se debe redactar un Reglamento cuyo objetivo sería regular la constitución y funcionamiento de la Comisión de Fiestas de Novelda en la que se consiga la mayor participación popular, tanto personal como de Asociaciones, en la programación y desarrollo de las fiestas.

La elaboración de esta normativa es necesaria para regularizar la formación, composición y funcionamiento de la Comisión de Fiestas de Novelda, dando cauce y marco legal a la participación ciudadana en la elaboración de los programas festivos de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos, Navidad, Semana Santa, barrios, etc.

Por todo ello se propone la adopción de los siguientes
ACUERDOS:

PRIMERO: En el plazo de tres meses se redactará y aprobará en el Pleno un reglamento de composición y funcionamiento de la Comisión de Fiestas.

SEGUNDO: La composición de la Comisión de Fiestas quedará regulada por el citado reglamento que contemplará la participación ciudadana a través de los principales colectivos y asociaciones relacionadas con las fiestas y que estarán representados con voz y voto en dicha comisión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es desestimada por nueve votos a favor (U.P.yD, PSOE y Els Verds-EUPV) y once abstenciones (P.P.).

Por la Sra. Alcaldesa- Presidenta se da lectura a la siguiente moción.

SÉPTIMA:

Moción que presenta la Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Novelda;

Solicitar:

Al Presidente del Gobierno y a los Ministerios de Defensa e Interior que inicien de forma inmediata, la tramitación oportuna para que, en el menor tiempo posible, Novelda disponga de un puesto de la Guardía Civil (Cuartel) que reuna las condiciones necesarias que se precisen dado el ámbito territorial que abarca, la cantidad de trabajo que se realiza en el mismo, los efectivos que posee y las pésimas condiciones en que se encuentra, mostrando la mejor disposición de este Ayuntamiento para que así sea.

Dar traslado de esta Moción:

1. Al Presidente del Gobierno.
2. Al Ministerio de Defensa e Interior.
3. Al Subdelegado de Defensa de Alicante.
4. Al Alférez Comandante del Puesto de Novelda.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la moción, la misma se aprueba por unanimidad.

8) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

PREGUNTAS

En primer lugar se contestaron las preguntas formuladas por el portavoz del grupo municipal socialista por escrito y con la debida antelación:

1ª- Sr. Concejal de Hacienda: Hemos podido ver a través del registro de entrada de este Ayuntamiento, diversos requerimientos de pago por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar para el pago de cuotas pendientes correspondientes a la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) mancomunada entre Novelda y Monforte del Cid. ¿Cuánto se le adeuda a la Confederación? ¿Desde hace cuanto tiempo? ¿Tienen previsto ponerse al corriente de pago en breve?

Responde el Sr. Sáez Sánchez, diciendo que efectivamente a la Confederación Hidrográfica del Júcar se le adeudan 214.323 euros, que vienen desde los ejercicios de 2010, 2011 y 2012. He de decirle que en el ejercicio del 2010 y 2011, este requerimiento llegó en febrero y no se hizo nada para solucionarlo. A partir del requerimiento que se realizó en 2012 es cuando se el equipo de Gobierno tuvo conocimiento y empezó a tratar, pero entendiendo



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

que estos requerimientos llegaban mal, pues llegaba el 100% al Ayuntamiento de Novelda, cuando no era así, ya que una parte era del Ayuntamiento de Monforte y otra del Ayuntamiento de Novelda. Así lo recurrimos y así lo aceptó la propia Confederación. Una vez aclarado eso, el Ayuntamiento de Novelda solicita un aplazamiento, fraccionamiento, que ha sido concedido y ahora estamos a la espera de que se nos conceda el calendario de pagos, que nosotros hemos trasladado. En el 2015 tendríamos que pagar 101.875,38 y en el 2016 112.448 euros y esto se realiza así porque ellos mismos, en la concesión de ese aplazamiento, nos piden que seamos nosotros quienes les indiquemos la forma en la que mejor nos vendría pagar esta deuda.

2ª- Sra. Alcaldesa: Hace más de un año que aparentemente han finalizado las obras de la nueva subestación de Iberdrola en Novelda. ¿Nos pueden informar si está ya en funcionamiento? ¿Si no lo está, para cuando está prevista su puesta en marcha? ¿Cuándo se desmantelará la subestación antigua de acuerdo al convenio establecido en su día?

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa dice que le extraña la pregunta, porque dice que las actas de la Comisión de Gobierno se trasladan a los grupos y le recuerda que con fecha 20 de septiembre del pasado año, la Junta de Gobierno local, a la vista de la comprobación realizada el 5 de septiembre por el ingeniero técnico industrial, que entonces trabajaba en la Ayuntamiento, concedió licencias de puesta en funcionamiento provisionales hasta que se cumplieran las condiciones impuestas en el Acta de Comprobación, y todo ello, de acuerdo con lo que decía el informe del técnico.

Para el cumplimiento de dichas condiciones, el mismo técnico estableció un plazo de 3 años y una vez realizado este plazo, se procederá al desmantelamiento de la antigua subestación. El plazo no ha finalizado todavía y a nosotros nos consta que están agilizando los trámites dentro del plazo, porque el mismo técnico en el informe que el presentó, informó favorablemente la puesta en funcionamiento de forma provisional y consideró que se debía otorgar el plazo de 3 años para que se llevara a cabo.

3ª- Sr. Concejal de Agricultura: Ha pasado ya casi dos años desde que usted anunció a través de los medios de comunicación y mediante cartelería la puesta en marcha de lo que es conocido como los Bancos de Tierras. A día de hoy desconocemos el balance y los resultados de esta iniciativa. ¿Desde que se puso en marcha este servicio hasta hoy, cuantos contratos o convenios se han realizado?

Contestó el Sr. Sepulcre Segura que a día de hoy, que tengamos conocimiento, se han realizado 3 acuerdos, de 12 peticiones de propietarios que están dispuestos a poner a disposición sus tierras y 8 demandantes de tierras.

4ª- Sr. Concejal de Agricultura: No es la primera vez que preguntamos en sesión plenaria por este asunto. Ha transcurrido mucho tiempo desde que nos informó al inicio de la Legislatura, hace más de tres años, del interés del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de la Uva de Mesa Embolsada del Vinalopó, de realizar trabajos en el campo experimental propiedad del Ayuntamiento de Novelda, y que cuenta con un superficie de cuarenta tahullas, sin que hasta la fecha se haya visto movimiento alguno. ¿Piensan Uds. hacer algo en estos terrenos ante la impasividad del Consejo Regulador en este tema? ¿Tiene algún otro proyecto previsto?

Contestó el Sr. Sepulcre Segura de Agricultura que como hemos dicho en otras sesiones plenarias, lo primero que había que hacer era regularizar la titularidad de los terrenos, a través del inventario de bienes, que ahora mismo está en fase de alegaciones. En cuanto al



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Consejo regulador, no nos consta que haya habido un cambio de opinión por su parte. Como ya saben una parte de los terrenos iría al Consejo regulador y la otra sacarlo a tramitación pública.

5ª- Sr. Concejal de Hacienda: Han pasado ya varios meses desde que la empresa encargada de la limpieza de las dependencias municipales y centros educativos Limasa, manifestó que renunciaba a la renovación del contrato que mantenía con este Ayuntamiento, por motivos de impago por parte del Equipo de Gobierno. ¿Han elaborado el nuevo pliego de condiciones para la nueva licitación? Sabemos que a día de hoy se está realizando el servicio con carácter de prórroga, pero ¿nos pueden indicar si corremos el riesgo de que después del tiempo que ha pasado desde la no renovación del contrato la empresa decida dejar de prestar el servicio?

Respondió el Sr. Sáez Sánchez diciendo que, no corremos ningún riesgo, porque además con la empresa se habló y se llegó a un acuerdo con ellos, de que en el mes de junio o julio, debían cobrar 200.000 euros y así se hizo. Este mes de octubre tienen que cobrar otros 200.000 y lo cobrarán. Le extraña esta pregunta porque hace poco se aprobó una modificación de créditos en el que entraban unos suplementos de partida, precisamente para este servicio y en esa partida nos quedamos un poco por debajo del presupuesto, con lo cual hasta que no entre en vigor esa modificación de créditos, tampoco se podría hacer el pliego de condiciones. De momento, la empresa no ha vuelto a decir nada, estamos cumpliendo con lo prometido con la empresa, este mes volveremos a cumplir, por eso no se corre ningún riesgo y además que no pueden abandonar el servicio si antes o hay una nueva concesionaria.

6ª- Sr. Concejal de Hacienda: Durante la pasada comisión de Hacienda del día 16 de septiembre pudimos escuchar que parte del dinero destinado en la última modificación de créditos aprobada por el Equipo de Gobierno, en la partida correspondiente a instalaciones y mantenimientos, existía una cantidad destinada para la reparación del ascensor de la casa consistorial, que desde hace algún tiempo se encuentra fuera de servicio tras el incidente en el que varios concejales junto con la Alcaldesa se vieron atrapados en su interior de forma involuntaria, y en el que tuvo que intervenir la policía para rescatarlos. ¿Los costes de esta reparación no correspondería cubrirlos al seguro que tiene este Ayuntamiento? ¿Nos puede indicar a cuánto asciende el coste de la reparación?

Contestó el Sr. Sáez Sánchez informando que el coste según presupuesto presentado asciende a 832,25 euros.

7ª- Sr. Concejal de Hacienda: Quedan pendientes de pago algunas cantidades en concepto de subvención a determinadas ONGs correspondientes al 0.7 % de cooperación internacional. ¿Nos puede indicar la cantidad adeudada y cuando tiene previsto pagarlas?

Responde el Sr. Sáez Sánchez que aun quedan pendientes por este concepto 158.000 euros, que corresponden a subvenciones que se concedieron en el año 2009 y 2010. Nuestra intención es empezar a pagar a partir de la recepción de la segunda voluntaria, que todavía no nos ha llegado, pero ya le digo que no vamos a pagar 158.000 euros de golpe.

8ª- Sra. Alcaldesa: ¿Se sabe ya la fórmula o el sistema a través del cual vamos a devolver a los usuarios del agua potable lo que han pagado de más en el recibo del agua una vez que Aqualia ha depositado la cantidad de 521.000 € cobrados indebidamente en este Ayuntamiento? ¿Va a reclamar el Ayuntamiento los intereses de esa cantidad a la empresa



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

concesionaria?

Contesta la Sra. Alcaldesa que la intención es devolver las cantidades mediante ingreso en la cuenta correspondiente de cada usuario, una vez que tengamos los datos necesarios para ellos, que eso es lo que están recabando los servicios técnicos del Ayuntamiento, los datos y las cantidades que a cada usuario se le ha cobrado de más y por supuesto que vamos a reclamar los intereses.

9ª- Sr. Concejal de Fiestas: En el pasado pleno anunció usted la dimisión de varios miembros de la Comisión de Fiestas Patronales, y hemos podido leer además en la prensa que la Federación de Comparsas Santa María Magdalena ha solicitado tener mayor participación en la Comisión de Fiestas de Novelda. ¿Qué cambios piensa introducir desde su Concejalía en la Comisión de Fiestas para que esta sea más abierta a los festeros y participativa a los barrios y asociaciones en general ante esta situación y peticiones? ¿Es usted partidario de que exista una regulación normativa de la propia Comisión? ¿Cree usted que la actual Comisión de Fiestas es suficientemente representativa de los principales colectivos y asociaciones que organizan las fiestas populares y de barrios en Novelda?

Contesto el Sr. Sepulcre Segura diciendo que a esta Concejalía no le ha llegado ninguna solicitud después de esa reunión que aparece en prensa, ni tampoco por parte de los colectivos a lo largo de toda la legislatura. Por lo tanto no hay ningún planteamiento ahora mismo de hacer cambios. La Junta Central tiene su representante en la Comisión de Fiestas con quien coordinamos todo los actos conjuntos de moros y cristianos. En cuanto al resto de asociaciones, comisiones de barrio, cuando se han hecho actos conjunto, se han hecho reunión con todos ellos para escuchar todas las voces y unificar criterios. Además de tratar en dichas reuniones cualquier tema que haya sido de su interés. En cuanto la regulación normativa, la Comisión de Fiestas del Ayuntamiento no tiene identidad propia, sino que es un grupo de gente que colaboran con la Concejalía de Fiestas para llevar a buen término las fiestas.

10ª- Sr. Concejal de Medio Ambiente: La zona verde situada entre el Parque Wifredo Rizo Cantó y los conocidos como los pisos del cura se encuentra en pésimas condiciones. ¿A quién corresponde la limpieza y el mantenimiento? ¿Se tiene previsto por parte de su Concejalía alguna actuación?

Responde el Sr. Sepulcre Segura que, esa zona verde, que usted así la llama, en realidad es una zona de juegos del propio edificio, tal y como nos consta en este Ayuntamiento, según el plano que presentó la empresa para las obras del edificio y obtención de la licencia de obras, también está así en el Catastro. Por lo tanto corresponde su limpieza los vecinos del edificio.

11ª- Sr. Concejal de Recursos Humanos: Hemos tenido conocimiento a través de un escrito presentado por registro con fecha 15 de julio, de una reclamación al Síndic de Greuges sobre la paralización del proceso selectivo de personal que había convocado este Ayuntamiento. ¿En qué consiste dicha reclamación? ¿Han contestado al Síndic de Greuges? ¿En qué sentido?

Contesta el Sr. Sáez Sánchez en el sentido de que, estamos cumpliendo un plan de ajuste, que conllevaba una reducción de personal y además ahora mismo tenemos una nueva Ley, que también puede tener incidencia en el empleo público, al modificar las competencias



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

municipales. Por lo tanto, esas plazas que se sacaron, pues posiblemente no sean definitivas. Y aún hoy no se puede saber cuales sean las plazas definitivas por esa nueva Ley que puede modificar las competencias municipales. Esta es la respuesta que se le dio al Síndic.

12ª- Sr. Concejal de Recursos Humanos: También a través del registro general de este Ayuntamiento, hemos visto la denuncia de dos trabajadores de la casa sobre posible "discriminación en el área de infraestructuras" en el reparto de tareas extraordinarias. ¿Han investigado sobre este asunto? ¿Qué medidas o soluciones han tomado o piensan tomar? ¿Existe algún problema de discriminación laboral entre los trabajadores de ese área?

Contesta el Sr. Sáez Sánchez que, han solicitado que las horas extras se regulen de otra forma en ese Departamento y así que se dio las instrucciones pertinentes para que se regulasen las horas extras de la misma forma en que se realizan en la Policía local, es decir, a través de un listado en el que se apunte todo el que quiera hacer horas extras y luego por orden van realizándolas. Si alguno en ese momento, cuando le toca, no puede o no quiere, salta al siguiente. Exactamente el mismo sistema de la policía local.

13ª- Sr. Concejal de Medio Ambiente: ¿Dispone este Ayuntamiento del Plan de Emergencia ante situaciones de sequía que nos requiere la Confederación Hidrográfica del Júcar? En caso contrario, ¿se está elaborando? ¿Cuándo estará finalizado?

Responde el Sr. Sepulcre Segura que nuestro Técnico está en contacto con la Confederación y ya nos irá diciendo los pasos que se tengan que dar.

14ª- Sr. Concejal de Consumo: Restan 8 meses de Legislatura, ¿Qué proyectos o actuaciones tiene previsto desarrollar en su Concejalía para lo que resta de mandato? ¿Tiene previsto realizar alguna campaña o actuación?

Contesta el Sr. Ruiz Ruiz diciendo que sí, que desde la Concejalía de Consumo hay previstas tres campañas:

Primera, el día 28 de noviembre, será atender a reclamar a entidades bancarias y grandes empresas como la luz, agua y telefonía.

Segundo, a mitades de enero, con los temas de vivienda e hipotecas.

Y la última, en marzo, incidiendo con el día mundial del consumidor y el tema será de forma eléctrica, como ahorrar en el consumo de energía.

15ª- Sr. Concejal de Consumo: A la vista de las declaraciones efectuadas por el Conseller de Agricultura y Agua sobre la necesidad de fomentar el consumo interno de frutas y hortalizas en nuestra Comunidad ante el veto ruso a las exportaciones agroalimentarias, ¿piensa realizar alguna campaña para el fomento de consumo en Novelda de estos productos?

Responde el Sr. Ruiz Ruiz que sí, que desde los medios de comunicación locales se hará una Campaña para aumentar el consumo de nuestro producto

16ª- Sr. Concejal de Hacienda: Hace unos días el Complejo Deportivo Salud y Agua publicó en su página de Facebook un comunicado en el que informaba a la población de que "por fin nos encontramos en los pasos finales para poder realizar la reforma y empezar a planificar la apertura del centro". En el mismo comunicado afirman que han tenido que "adecuar el centro a la legislación vigente, tramitar la correspondiente licencia de actividad, permisos de la



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Generalitat, plan de evacuación,...)". ¿Qué avances administrativos se han producido desde que hace unos meses se anunciará la reapertura del Centro? ¿Qué deficiencias se han subsanado? ¿Tiene conocimiento este Ayuntamiento de las reformas a realizar en el centro? En caso afirmativo, ¿en qué consisten las reformas y que plazo de ejecución tiene? ¿Tiene conocimiento este Ayuntamiento de una posible fecha de reapertura?

Contestó la Sra. Alcaldesa diciendo que según se ha indicado en otras ocasiones, quien tiene que llevar a cabo el informe favorable es la Consellería de Industria. Desde luego a nosotros no nos ha llegado nada. En relación con las subsanaciones que pueden estar haciendo o no, yo lo desconozco, suponemos que serán las que la Consellería les ha indicado. En cuanto a la fecha de apertura, en cualquier caso, nunca será si no se tienen todos los informes favorables. Cuando tengamos el informe favorable de Industria, entonces se procederá a conceder la apertura, mientras no.

Interviene el Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista diciendo que, entiendo que si usted desconoce las subsanaciones y las reformas, es porque no se ha solicitado la correspondiente licencia al Ayuntamiento.

Responde la Sra. Alcaldesa que, entiende bien, porque usted sabe que depende de lo que se tenga que subsanar se pide licencia o no.

17º- Sr. Concejal de Hacienda: En el último debate plenario que se produjo sobre el Centro Deportivo Salud y Agua, usted Sr. Sáez leyó un correo electrónico recibido del gerente del centro deportivo, en que cuál se comprometía a renunciar al canon de 80.000 euros anuales que este Ayuntamiento tiene que pagar al Centro según el pliego de condiciones. ¿Qué gestiones ha realizado al respecto para modificar el contrato y eliminar este punto del pliego de condiciones y ahorrar al Ayuntamiento 80.000 euros anuales desde el momento en que se vuelva a abrir el Centro?

Contesto el Sr. Sáez Sánchez que, como le ha dicho la Sra. Alcaldesa avances administrativos ninguno, en este sentido tampoco, porque aquí llegó ese correo, que yo aquí leí, pero nada más. Y con ese email no vamos a ponernos a modificar contratos, estas cosas van por otros cauces.

Por último interviene la Sra. Alcaldesa diciendo que, quiere matizar una cosa. Como usted sabe esta empresa estaba en proceso concursal..En todo caso, es el administrador concursal quien debería autorizar lo que usted plantea, y yo, permítame dudar que un administrador concursal, si tiene la empresa que recibir algo, autorice eso. Tenemos una entrada de registro del propio administrador concursal del 7 de abril, donde nos dice: "dado que existe efectivamente un tercero interesado en base a quien llevar a cabo la explotación de ese complejo deportivo e interesaba que se le cediera el contrato". No está de acuerdo, desde luego, con que se rescinda ese contrato y es el propio administrador concursal quien nos dice que hay un tercero interesado.

En segundo lugar se contestaron las preguntas formuladas por el portavoz del grupo municipal ELS VERDS-E.U.P.V. por escrito y con la debida antelación:

1. Sra. Alcaldessa: en la setmana de la mobilitat sostenible de 2011 es va portar a terme una experiència anomenada el "Camí Escolar". Donat que van fer una valoració positiva del tall de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

carrers en la proximitat del 3 centres educatius, no entenem com, no soles no s'ha ampliat al llarg d'estos anys i a més s'ha eliminat esta activitat de la programació de les activitats que s'han fet enguany. Per quin motiu s'ha reduït el nombre d'activitats de la Setmana Europea de la Mobilitat i no s'ha tornat a incorporar l'activitat del Camí Escolar per a que els xiquets i xiquetes tinguen un accés més segur i autònom als col·legis permanentment, es a dir tallar els carrers al trànsit uns minuts abans i després de les eixides i entrades?

Contesta el Sr. Sepulcre Segura diciendo que, la semana europea de la movilidad es una campaña de concienciación dirigida a sensibilizarnos en cuanto al uso del transporte público, la bicicleta o el desplazamiento peatonal, como usos alternativos al transporte privado. Y cada año en esta campaña, planteamos diferentes actividades para concienciarlos de hay otras formas de movernos por la ciudad. No se trata de hacer cada año la misma actividad, sino que cada año sean actividades diferentes que nos conciencien de estas otras alternativas. Este año lo que hemos hecho es incidir más en el uso de la bicicleta, especialmente en el uso del sistema de préstamo de bicis municipal. Se trata de que poco a poco nos vaya calando otras formas de movilidad más sostenible.

2. Sr. Regidor de Medi Ambient :respecte a l'Ecoalberg del Castell de la Mola, hi ha una alguna novetat respecte a la posada en marcha definitiva de la totalitat de les instal·lacions en quant a permisos, autoritzacions o nous equipaments com la connexió a l'aigua potable?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que sí, se ha obtenido ya la autorización imprescindible de Patrimonio, para poder hacer la conducción que dote al Eco-albergue de algo tan fundamental como es el servicio de suministro de agua potable. Y en breve, desde luego, se van a iniciar estas obras. Para ello, ya está en contacto el Ingeniero Técnico de este Ayuntamiento con Aqualia y vamos a prepararlo para que esté en funcionamiento todo en su totalidad.

3. Sra. Alcaldessa: hi ha una alguna novetat respecte a la finalització de les obres de millora de l'accessibilitat a centres educatius i parada intermodal de l'inacabat Pla Confiança? Quina es la previsió que tenen per a reprendre el que queda per acabar de les obres (bàsicament les tanques de protecció al voltant dels col·legis i la parada d'autobusos)?

Contesta la Sra. Alcaldesa informando que, novedades no tenemos ninguna. Si le puedo decir que, por parte de esta Alcaldía ya se remitió escrito con fecha de agosto, recibido por el Técnico competente de la Conselleria, el día 2 de septiembre, para que se realicen las gestiones necesarias para acabar las obras cuanto antes. La competencia no es nuestra sino de la Conselleria. A continuación, lee el escrito remitido a la Conselleria.

4. Sra. Alcaldessa vam conèixer a finals d'agost la recomanació del Síndic de Greuges a l'Ajuntament respecte a una fàbrica de marbre que causava molèsties als veïns. Ha ordenat ja l'Ajuntament la adopció de mesures correctores a la fàbrica per tal d'evitar eixes molèsties?

Responde el Sr. Sepulcre Seguro diciendo que, sí, por nuestra parte se han ordenado esas medidas. El Síndic de Greuges, conocedor de las medidas que hemos tomado, ha procedido al cierre de las investigaciones que se iniciaron al efecto.

En este punto interviene la Sra. Alcaldesa para comunicar que, es más, nos felicita por cómo responde el Ayuntamiento, cosa que le puedo asegurar que es muy raro, pero tenemos el



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

escrito en la que celebran que el Ayuntamiento de Novelda lleve a cabo las actuaciones como lo hace.

5. Sr. Regidor de Medi Ambient: l'estat de respecte Novelda als excrements dels gossos està portant a la ciutat i els seus jardins a un estat lamentable. Els veïns i veïnes estan fins i tot replegant firmes per a demanar a l'Ajuntament que faça alguna cosa al respecte. Hi ha alguna novetat prevista en quant a campanyes, vigilància policial o altre tipus de mesures per a millorar la situació?

El portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V. retira la pregunta porque ya se ha tratado ese tema antes.

6. Sr. Regidor de Medi Ambient: per què no se convoca el Consell de Medi Ambient i, entre altre temes, es podria parlar de un pla integral de mesures per a millorar la neteja de la ciutat?

Contesta el Sr. Sepulcre Segura comunicando que, no se convoca porque los diferentes colectivos y asociaciones que tienen que formar parte del Consejo de Medio Ambiente, a día de hoy, no ha respondido la gente suficiente para convocarlo, que es un mínimo de 5 personas.

Interviene en ese momento el Portavoz L.VERDS-ESQUERRA para decir que, entiendo que usted ha convocado y no han contestado, ¿Ha convocado a personas o asociaciones?

Contesta el Sr. Sepulcre Segura que se ha convocado a representantes de las asociaciones vinculadas al Consejo de Medio Ambiente.

7. Sra. Alcaldessa: l'estat d'algunes cases de la ciutat es preocupant en quant al seu estat de perillositat per als vianants. Es habitual vore tanques col·locades per la policia o les brigades municipals en diverses parts. Quantes d'estes intervencions ha tingut que fer l'Ajuntament en 2013 i 2014?

Contesta la Sra. Alcaldesa que, en 2013 se llevaron a cabo 10 expedientes y en 2014, a fecha de hoy 8.

8. Sra. Alcaldessa: no creu que respecte a este tema l'ajuntament hauria d'implantar algun sistema preventiu de revisió dels edificis amb certa antigüetat en lloc d'esperar a que les teules o restos de les façanes acaben fent mal a alguna persona?

Contesta la Sra. Alcaldesa que, como sabe usted, los Ayuntamientos a veces también están limitados por los recursos que tienen. Sí es cierto que aquí todas las quejas, denuncias, normalmente realizadas por vecinos o por gente que habitualmente están en esa zona, es decir, todas son vistas por los inspectores. Pero a veces nos encontramos en que el principal problema es que nadie puede entrar a un edificio, sin una orden judicial. Entonces muchas cosas son difíciles de llevar a cabo. Primero por el personal, y después porque cuando eso se inicia, ya que hay una ruina, a veces lo primero que hay que hacer es conseguir una orden judicial porque sino no se puede acceder a una vivienda.

9. Sr Regidor d'esports: hi ha novetats respecte a l'anunciada reapertura del Centre d'Aigua i Salut?

El Sr. Rico Navarro, portavoz del grupo municipal Els Verdes-E.U.P.V., retira la pregunta



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

porque ya la ha comentado el portavoz del PSOE

10. Sra. Regidora de la Dona: pensava convocar alguna reunió amb les associacions de la dona per a portar endavant el Pla d'Igualtat de Gènere?

Responde la Sra. Algarra Postigos diciendo que, por supuesto que sí, en su momento se hará.

En último lugar se contestaron las preguntas formuladas por el portavoz del grupo municipal UPD por escrito y con la debida antelación:

1.- Sr. Concejal de Hacienda:

El 14 de agosto de 2014 el Ayuntamiento solicita a la Confederación Hidrográfica del Júcar el aplazamiento y posterior fraccionamiento de una deuda por las liquidaciones de la Comunidad de Usuarios de Vertidos de la EDAR mancomunada de Novelda y Monforte del Cid, correspondientes a 2010, 2011, 2012, que suman 214.000 €.

¿Ha concedido la Confederación Hidrográfica del Júcar el aplazamiento y fraccionamiento de esta deuda?

¿A cuánto ascienden las cantidades pendientes de pago y las liquidaciones pendientes de aprobación por la depuradora de la EDAR a fecha de hoy?

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., retira la pregunta porque ya ha sido contestada por la pregunta del portavoz del PSOE.

2.- Sr. Concejal de Hacienda:

Respecto a la ayuda concedida en el 2010 y que reclama la Asociación Dar al Karama, ¿puede indicarnos si está previsto pagarle próximamente o si existe algún problema que haya impedido que cobrase esta deuda de hace cuatro años?

Contesta el Sr. Sáez Sánchez diciendo que, esto entra dentro del 0.7, que se aprobó del 2009 al 2010, que está pendiente y ya le he dicho antes que, es que nuestra intención es empezar a pagar estas subvenciones, que son de las pocas que quedan de ejercicios anteriores. No le voy a concretar, porque no puedo, cuándo se va a cobrar exactamente esta subvención.

3.- Sr. Concejal de Servicios Sociales:

¿Cómo van las gestiones y los trabajos para ceder un espacio a la Asociación OASIS Salud Mental de Novelda donde desarrollar su actividad?

Responde el Sr. Carrasco Cambronero diciendo que, estamos en ello, pero primero vamos a terminar la ampliación que se está haciendo en la Asociación Parkinson.

4.- Sr. Concejal de Servicios Sociales:

Sobre las ayudas y convenios que se firman con algunas asociaciones de carácter social o benéficas, ¿puede explicar el criterio que va a seguir en los próximos presupuestos para incluir a unas y excluir a otras como hasta ahora? ¿A cuánto ascenderá el importe destinado a las asociaciones benéficas en 2015?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Contesta el Sr. Sáez Sánchez comunicando que, los criterios los marcará servicios sociales. Cuando tengamos claro todos los gastos fijos del Ayuntamiento que tienen que contemplarse en el presupuesto, podremos contemplar importes para otro tipo de cosas, no sólo para esto, sino para otros asuntos. Ojalá, pudiera decir que van a recibir más subvenciones de las que ahora ha recibido o que van a recibir más cantidad de dinero, pero no estoy en condiciones de poder dar una respuesta todavía

5.- Sr. Concejal deportes:

Varios ciudadanos nos trasmiten sus quejas ante la imposibilidad de practicar deportes en las canchas de baloncesto y otras pistas de deportes municipales, ya que los horarios en que permanecen abiertas están copados por los clubs locales.

De hecho un ciudadano se ha dirigido a Vd. a través de su concejalía para ver si le puede dar alguna solución y parece que no le han dicho nada, excepto que ya la llamarán, pero pasa el tiempo y no le contestan, como por otro lado es habitual en su equipo de gobierno, ¿va a contestarle y en qué sentido?

Contesta el Sr. Carrasco Cambronero informando que, todas las personas que vienen a la Concejalía, lo que hacemos es remitirlos a los conserjes que son los que saben los horarios. Hay una franja desde las 9 de la mañana hasta las 6 y media de la tarde, que si está ocupada por los Clubs de futbol o baloncesto, pero luego tienes frontón, fútbol sala, atletismo, tenis, que pueden practicar cuando quieran.

6.- Sr. Concejal deportes:

Desde UPyD pensamos que los horarios en que permanecen abiertas las instalaciones deportivas deberían revisarse y aumentarse, reservando espacios para quienes desean practicar deporte y no pertenecen a ningún club. Además deberían acordar con las AMPAS y centros educativos horarios para poder desarrollar actividades deportivas en sus instalaciones, rentabilizándolas mejor y evitando prácticas tan penosas como el ver que los jóvenes tienen que saltar las vallas y colarse en los colegios e institutos para poder hacer deporte.

¿Van a tomar alguna iniciativa que permita aumentar el tiempo que permanecen abiertas las instalaciones municipales deportivas y propiciar que se abran otras como las de los colegios e institutos?

Responde el Sr. Carrasco Cambronero preguntando ¿Usted conoce los horarios en que permanecen abiertas las instalaciones deportivas de Novelda, para proponer que se amplíe el horario?. Desde las 9 de la mañana hasta las 11 de la noche. ¿Quién va a ir a practicar deporte a partir de las 11 de la noche?. Teniendo todo el día como tienen y solamente están ocupados por los clubs, el fútbol y el baloncesto, el resto no.

Interviene en este momento el Sr. Esteve López diciendo que, ni son todas las instalaciones, y además evidentemente a las 9 o 10 de la mañana no es un horario en el que cualquier ciudadano pueda permitirse acudir a las instalaciones. Hay canchas cerradas en los colegios, y debería tomar la iniciativa y llegar algún tipo de acuerdo para propiciar que el centro ponga a disposición sus instalaciones. De hecho se han estado organizando actividades en los colegios por esto, poniéndose a disposición de los ciudadanos estas instalaciones.

Contesta el Sr. Carrasco Cambronero preguntando ¿y usted cree que si eso fuera posible no estaría hecho ya? ¿Sabe cuántos años llevo yo en Deportes? ¿Sabes cuántas veces lo he intentado?. Pero no es competencia nuestra, es Conselleria la que tiene que decir



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

que permanezcan abiertos los colegios después de su horario.

Por último interviene la Sra. Alcaldesa para matizar que para cualquier uso de instalaciones de los colegios, lo que tiene que hacer es en primer lugar dirigirse al Director del centro, éste lo trasladará al Consejo Escolar, que decidirán sobre el uso de esas instalaciones, ya que no es competencia del Ayuntamiento.

7.- Sr. Concejal deportes o juventud:

El ayuntamiento organiza directamente actividades deportivas y lúdicas en instalaciones municipales como el pabellón o el Casal de la Juventud. Actividades por las que los usuarios pagan como es lógico sus cuotas. Sin embargo esta actividad no es sacada a concurso, ni los ingresos son controlados por el ayuntamiento. Finalmente nos encontramos con el desarrollo de actividades privadas realizadas en instalaciones públicas y organizadas por el ayuntamiento sin cumplir con una mínima transparencia y control.

¿Puede indicarnos si hay contratos que regulen estas actividades? ¿Quién decide a qué persona o empresa se cede el uso privado y comercial de las instalaciones públicas?

Contesta el Sr. Belda Mira comunicando que, respecto de las actividades que se realizan en el Casal de la Juventud, ha preparado una respuesta muy completa para que pueda ver que existe una máxima transparencia: la variedad de cursos que ahí se imparten, tienen un coste mínimo de 1 euro y el Ayuntamiento y la Concejalía de Juventud no participan en la gestión de estos ingresos, por lo que no se debería realizar ningún concurso público.

El criterio para elegir estas cantidades es sobre los proyectos presentados y sobre la posible afluencia de personas a esta actividad del Casal. Esta selección se realiza por parte del departamento técnico y por los Concejales. Como entiendo que usted plantea esta pregunta de buena fe y el tema del coste económico de estas actividades es muy pequeño y sobre todo porque esto conllevaría que las personas que actualmente las están impartiendo, que la mayoría están en paro, se vieran sustituidas por una empresa privada.

Interviene en este momento el Sr. Esteve López diciendo que, lo que no se puede hacer es que, en una instalación pública, una persona realice una actividad privada, más si está en el paro y cobre por eso a personas que están acudiendo a realizar esta actividad. No estamos hablando de cursos de un euro, sino de más cantidad, ya que el Ayuntamiento no fija la cuota que se paga, pero se realiza en un sitio público y encima quien realiza la actividad, no sabemos si tiene los permisos adecuados, la titulación adecuada, si está dado de alta en la SS.

Creemos que el Ayuntamiento debería sacar a concurso la actividad que se quiere realizar y que se haga todo conforme a lo que las leyes exigen, e incluso, si el Ayuntamiento puede obtener una pequeña compensación por el gasto que se produce en sus instalaciones que la consiga. Lo que no es lógico y que diría que raya lo legal y lo no legal, usted mismo lo acaba de decir.

Responde el Sr. Belda Mira que, yo no he dicho en ningún momento que sea ilegal o legal, eso lo está diciendo usted. Yo he dicho que este Ayuntamiento solo cede las instalaciones y que no participa en ningún momento en la recaudación económica de estos cursos.

8.- Sra. Alcaldesa y Concejal de Urbanismo:

Estamos a poco más de medio año de finalizar su mandato, tras casi cuatro años de gestiones de su equipo siguen sin abrirse las calles del barrio La Cruz hacia el paseo del río Vinalopó.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

¿Puede dar una fecha para la apertura definitiva de estas calles para que los vecinos puedan utilizarlas?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, estamos a poco mas de medio año de finalizar mandato tras casi 4 años de gestiones de su equipo, siguen sin abrir las calles del barrio de la cruz hacia el paseo del río Vinalopó, puede dar alguna fecha para la apertura definitiva de estas calles?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, le voy a ser franca, me tienen hasta el gorro. Cariñosamente, no digo por ustedes ojo! Yo tengo aquí un informe del Técnico de Medio Ambiente de fecha de 5 de Septiembre, el cual girando una visita de inspección, hace un informe donde dice que hay 5 árboles que están totalmente secos. Se ha hablado con los vecinos por activa y por pasiva sin resultados. Vuelve a ir el Técnico de Medio Ambiente y se descubren más cosas, como 15 metros de tubería de goteo al descubierto, que deberían de estar enterradas convenientemente. Falta también el informe del ingeniero de este Ayuntamiento sobre la conducción eléctrica. Le digo que si todo esto no lo tenemos solventado antes del próximo Pleno, se va a iniciar un expediente de resolución de la condición de urbanizador para el próximo pleno.

9.- Sr. Concejal medio ambiente

Como le recordamos el año pasado Recicla-Alicante se compromete mediante contrato con este ayuntamiento a entregar paquetes de emergencia para fines social, hace justo un año le preguntamos al respecto y nos contestó que no había ninguna solicitud pero que mandarían un recordatorio a las asociaciones.

En cualquier medio de comunicación de Novelda se puede ver como las diferentes asociaciones sociales piden ayuda, y nos gustaría que nos informase si se envió el recordatorio a las asociaciones y si se han podido beneficiar de estos paquetes de emergencia al menos en el último año.

Contesta el Sr. Sepulcre Segura que sí se envió el recordatorio, se le explico a las distintas Asociaciones, pero éstas no han hecho uso de ellas.

10.- Sr. Concejal medio ambiente

Anualmente La empresa Recicla-Alicante entrega al Ayuntamiento 4.000 € para proyectos, el año pasado nos informaba que se utilizaba en campañas de interpretación y sensibilización ambiental y asistencia técnica a los huertos ecológicos.

¿Puede indicar para qué se ha utilizado en este año?

¿Puede informar en qué consiste la asistencia técnica a los huertos ecológicos, cuantas veces se realiza anualmente y cuál es el coste de esta asistencia?

Contesta el Sr. Sepulcre Segura diciendo que, en la convocatoria de subvención de este año 2014, se ha solicitado la ayuda para diferentes actuaciones en el futuro paraje natural La Mola, entre ellos señalización del sendero circular, actividad de anillamiento de aves, etc. Y también como el año pasado para los huertos ecológicos. La asistencia técnica de los huertos ecológicos consiste en que el Ingeniero Técnico Agrícola enseña y asesora a los usuarios a cultivar de forma tradicional y sana. La visita del técnico se realiza cada 15 días con su presencia de jornada de tarde o de mañana. Esto supone mas de 100 horas al año, por un coste de 2500 euros totalmente subvencionados por "Recicla Alicante"



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Por el Portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V. se formularon las siguientes preguntas orales:

1º. Sr. Sepulcre: A pregunta de este grup municipal en el pasat ple municipal respecte a la netetja de una parcela situada en la zona del campet i en funció de la seu resposta. ¿Qui forma part del departament que decidix si la parcela está o no en condicions de neteja?.

Contesta la Sra. Alcaldesa que los que deciden son los técnicos correspondientes del Departamento. Si la denuncia, siempre por escrito y en el Registro, es sobre un solar normalmente pueden ir desde el inspector de obras hasta el Técnico de Medio Ambiente. Va primero el Inspector a comprobar de quien es el solar, porque hemos tenido quejas de vecinos, que denuncian que el solar de al lado de su vivienda no se limpia, y hemos comprobado por los técnicos, en este caso, Aparejador, Arquitecto, que el solar es de ellos. Hay que comprobar primero la titularidad y luego se le exige por escrito, notificándose por escrito a los propietarios y dándoles un plazo para que lo limpien. Posteriormente, hay que comprobar si se ha cumplido. Por cada queja interviene el técnico correspondiente.

2º. Sra. Alcaldesa ¿Sería posible tallar el carrer Emilio Castelar a la altura habitual els disaptes per la vesprada?

Contesta la Sra. Alcaldesa que de momento no, ya que los comerciantes de esa zona, debido a la situación económica de hoy, se han dirigido a diversos concejales de este equipo de Gobierno, pidiendo por favor que no les cortemos las vías de respiro y de acceso a los usuarios. Desgraciadamente, hoy todos vamos a los sitios donde tenemos posibilidad de acceder en coche, los domingos es distinto, sí se puede, pero entendemos que hay zonas que si se cerraran dos días, colapsaríamos la ciudad.

Por el Portavoz del grupo municipal U.P.yD. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito de conformidad con el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

1.- Sr. Concejal de juventud:

A preguntas de este grupo sobre los motivos de cerrar el Casal de la Juventud en agosto Vd. nos contestó que habían preguntado a las asociaciones antes de decidir cerrar, cuando en realidad lo que hacían es cuando estas preguntaban para realizar alguna actividad en agosto Vds. les informaban que en agosto cerrarían.

Respecto al Consejo de la Juventud ¿puede informarnos sobre cuándo se renovará el convenio con el consejo de la Juventud? ¿Cuando fue negociado por última vez?

Interviene el Sr. Belda Mira, comunicando que se responderá por escrito.

2.- Sr. Concejal de juventud:

En otros cásales de la Juventud se han tomado acuerdos para regular que gente del consejo, pueda abrir el casal en diferentes horarios sin coste de personal para el casal, esto fue propuesto por el consejo de la juventud de Novelda hace tiempo y se les dijo que ya se vería ¿qué trámites han realizado para poner en marcha esta posibilidad de ampliación de horarios?, ¿se podría realizar este año?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Responde el Sr. Belda Mira, comunicando que, respecto a tener las llaves del Casal, no se ha realizado ningún trámite, porque usted que estaba hablando antes de la legalidad o ilegalidad de las cosas, pensamos que el hecho de entregar las llaves municipales a alguien que no tiene ninguna responsabilidad real con el Ayuntamiento, sería cuanto menos, un compromiso. Por tanto, no se ha realizado ningún trámite.

3.- Sra. Concejala de comercio:

Sobre la Estrategia de Emprendimiento y Empleo que le hemos preguntado en diferentes ocasiones durante este mandato, en octubre de 2013 nos dijo que no estaba solicitado el sello y que lo iban a tramitar para adherirnos, en enero de este año volvimos a preguntar por el mismo tema y nos contestó que suponía que la solicitud estaba en tramitación.

Ahora a finales de año, ¿puede confirmarnos si por fin nos hemos podido adherir y ya tenemos el sello? ¿Qué resultados se han obtenido o proyectos han puesto en marcha para facilitar el acceso de los jóvenes al Mercado de trabajo?

Contesta la Sra. Pérez Villarreal, diciendo que, con respecto a lo adherirnos a lo del sello, estuvimos valorando esta petición. Los Técnicos, me comentaron que el trabajo que se tiene que hacer es lo que realmente se hace en la actualidad, La tramitación del sello es simplemente por poner un cartel con su logotipo.

Y con respecto a la segunda parte de la pregunta, responde que se lo contestará por escrito para detallarlo mejor.

4.- Sr. Concejal fiestas

En junio le preguntábamos el porqué se pagaban facturas correspondientes al gasto de una banda de música para semana santa y nos comunicó que sólo se atendía las peticiones de la Junta Mayor de Cofradías.

La diputación anualmente concede subvenciones para asociaciones para promocionar las fiestas tradicionales, populares, patronales y religiosas.

En nuestros municipios colindantes, pero no en Novelda, se han beneficiado de esta subvención, por ejemplo para las bandas de la semana santa, comisiones de fiestas, moros y cristianos, etc.

La diputación informa a todos los ayuntamientos de las ayudas que ofrecen, si hubiera una comisión de fiestas como hemos pedido, creemos que se hubieran podido beneficiar alguna de ellas.

¿Todavía piensa que no es necesario que la comisión de fiestas estén todos los colectivos de Novelda implicados en la fiesta y que se enteren de estas ayudas?

Contesta el Sr. Sepulcre Segura, comunicando que con esta pregunta se están mezclando diferentes áreas, porque desde la Concejalía de Fiestas no se gestiona ni se organiza nada con la Junta Mayor de Semana Santa o de actos extraordinarios de Semana Santa, sino que se hace desde la Concejalía de Cultura, por lo que ahora mismo no le podemos contestar porque está mezclando unos conceptos diferentes.

Responde el Sr. Esteve López, que sí pueden contestar por escrito, alguna de las Cocejalías.

Sra. Alcaldesa, interviene diciendo que le contestaran las dos concejalías y si hubiese alguna más afectada también.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

5.- Sr. Concejal de agricultura:

En agosto de 2013 y en enero de 2014 un vecino de Novelda les hizo llegar su queja por registro acerca del estado de una finca en la Partida del Pla colindante con la suya, en total estado de abandono, llena de escombros, suciedad y matorrales.

Como ni actuaban al respecto obligando a limpiar la parcela a su dueño, ni le contestaban, este vecino nos hizo llegar sus quejas a nuestro grupo, y hace un mes le dejé copia de estas quejas por si no tenía constancia de ellas, pero siguen sin contestarle y la finca en estado de abandono igual.

¿Qué tienen que hacer los vecinos para que Vds. contesten a sus requerimientos? ¿En este caso concreto van a emprender alguna acción?

Responde el Sr. Sepulcre Segura que todas las quejas y todos los expedientes llevan un período de tramitación, ahora mismo no sé en qué punto está ese expediente. **De todas formas, lo miraremos y le contestaremos por escrito.** Le puedo asegurar que todas las quejas que llegan a esta Concejalía se tratan.

6.- Sr. Concejal de hacienda:

Según el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El periodo medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El periodo medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación.

No hemos podido encontrar en la web del ayuntamiento esta información. ¿Esta publicada en la web del ayuntamiento la información que exige este real decreto? Caso de no que no esté colgada ¿Cuándo van a publicarla?

El Sr. Sáez Sánchez, contesta que en terminar el Pleno se lo pasará a Nuevas Tecnologías y éstos ya se encargarán de publicarlo.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

7.- Sr. Concejal de hacienda:

Acerca del PGOU le pedimos que nos informe por escrito del coste real de los trabajos realizados hasta la fecha por las distintas empresas contratadas:

UPV, Cota Ambiental y Serrano y Asociados.

Indicando las facturas registradas y las aprobadas hasta la fecha, cuando se pagaron y lo que queda pendiente de pago.

8.- Sr. Concejal de hacienda:

Entorno a la respuesta que ha dado hoy sobre las conversaciones y deuda con Limasa, del acuerdo por el que han pagado sobre 200.000 euros recientemente y para pagar otros 200.000 este mes de octubre, ¿estos acuerdos constan por escrito en algún documento?

¿Qué puede suceder y como se pueden conocer este tipo de compromisos que no consta por ningún sitio si por ejemplo hay un cambio de gobierno?

Responde el Sr. Sáez Sánchez, que estos acuerdos no constan por escrito, porque usted sabe qué se adoptan por una conversación entre la empresa y representantes del Ayuntamiento, en este caso, conmigo. No se han adoptado acuerdos que vayan más allá de la finalización de este mandato, no comprometiendo a futuras corporaciones. Cosa distinta son los contratos, que si constan por escrito, porque se adoptan por órganos colegiados y sí que pueden traspasar los mandatos.

Interviene el Sr. Esteve López para decir que, entendemos, pues, que hay voluntad de pagar, pero no hay ningún compromiso formal.

Contesta el Sr. Sáez Sánchez que siempre tengo la voluntad de pagar, pero no hay dinero. Cuando se llega a un acuerdo, siempre se lucha para cumplir ese acuerdo.

Por el Portavoz del grupo municipal P.S.O.E. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito de conformidad con el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

1º Sr. Concejal de Hacienda: Durante esta sesión plenaria se ha dado cuenta del informe trimestral de tesorería sobre el cumplimiento de los plazos legales para el pago de obligaciones previstos en la Ley 15/2010.

En este informe observamos una evolución claramente negativa durante los dos primeros trimestres del presente ejercicio 2014 en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de pago dentro del periodo legal. Así en el primer trimestre del 2014 del total de facturas pagadas aproximadamente un 42% de los pagos se hicieron dentro del plazo legal, mientras que en el segundo trimestre del presente año apenas un 10% se han realizado en ese plazo.

La consecuencia inmediata de esta evolución negativa es el pago de fuertes cantidades en intereses de demora a los proveedores. En el primer trimestre del 2014 se pagaron 23.662,10 € mientras que en el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio del 2014 se alcanzó la cifra de 51.249,37€ (más del doble que en el trimestre anterior).

Por otra parte, el número de facturas pendientes de reconocimiento con más de tres meses desde su anotación en el Registro de facturas (la mayoría correspondientes a gastos en bienes corrientes y servicios) pasa de 43 en el primer trimestre a 74 en el segundo.

Sr. Sáez, estos datos contrastan con sus previsiones manifestadas en anteriores plenos sobre una mejora en la economía de este Ayuntamiento y confirman que su gestión no ha mejorado



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

en absoluto los problemas de liquidez de esta Corporación, Además usted insistió en la posibilidad de que en el año 2015 este Ayuntamiento pudiera estar ya en condiciones de cumplir el pago de sus obligaciones dentro de los 30 días que marca el plazo legal. A la vista del informe presentado le preguntamos:

¿Cree que es sostenible para la economía de este Ayuntamiento pagar más de 50.000€ trimestrales en intereses de demora a proveedores? ¿Cuánto tiempo podremos aguantar así, si su concejalía no tiene el paracaídas estatal de un nuevo plan de pagos a proveedores en el presente ejercicio?, ¿Qué previsión tiene su concejalía en cuanto a la evolución de estas cifras de tesorería para el segundo trimestre del 2014?

Contesta el Sr. Sáez Sánchez que usted ha hablado de los expedientes de reconocimiento de obligaciones, dice que han habido un aumento, que se han pasado de 43 a 74. No es así, los 74 contempla los 43, son acumulativos. Primer fallo. Pero además dice usted, que la evolución en el período medio de pago ha sido claramente negativo. Le comunico que, hemos pasado de 700 días, cuando yo me hice cargo de Hacienda y este equipo de Gobierno se hizo cargo del Ayuntamiento a 330 días, dato que se desprende también del informe, y usted no ha querido leer.

No obstante, no voy a presumir de los 330 días, porque ese dato no es correcto. En el período medio de pago me quedaré en 178 días y en el período medio de pendiente de pago me quedaré en 320 días, que sí que es correcto. Muy lejos de los 700 días que ustedes nos dejaron período medio de pendiente de pago, para que ustedes vengan a decir que la evolución es claramente negativa.

Responde el Sr. González Navarro diciendo que no sabe por qué usted se pone así, si usted quiere echarse faroles, no enseñe las cartas a los jugadores y las cartas, en este caso, es el informe. Yo he analizado el informe. Usted dice que los días son acumulativos, pero yo veo 74 y 43 y lo primero que pienso es que ha habido una evolución negativa. A usted le dejaron el Ayuntamiento como se lo dejaron y yo nunca lo he dejado de reconocer, pero usted lo va a dejar como lo va a dejar. De momento no vamos por el buen camino en lo que es la liquidez de tesorería.

Contesta el Sr. Sáez Sánchez que me pongo como me pongo cuando usted dice esas cosas. Fíjese, le voy a poner un ejemplo, el período medio de pendiente de pago en el primer trimestre es de 324 días, el período en el segundo trimestre es de 320 días. Se ha mejorado 4 días en un trimestre. No sé que pretende, usted lo que está haciendo es una demagogia brutal con los 50.000 euros de intereses de demora. Le voy a dar más datos, el período medio de pago del último trimestre de 2013, fue de 440 días, él del primer trimestre de 2014, 187 días. ¿Ahí también vamos para atrás? No sé que pretenden, está usted haciendo una demagogia brutal y encima utilizando datos que no son correctos. La deuda de 5 millones y pico que tenemos está controlada y sigue estando controlada.

Responde el Sr. González Navarro que yo no he hablado de períodos medio de pago, yo lo que digo es que las facturas que se quedan fuera de plazo, sí que han aumentado. Yo no tengo ninguna intención de que se hunda este Ayuntamiento, ni que dejes un Ayuntamiento arruinado o en peores condiciones de las que te pudieron dejar a ti, esa no es mi intención, mi intención es el análisis correcto de la evolución de la liquidez del ayuntamiento.

Finalmente, el Sr. Sáez Sánchez interviene diciendo que afortunadamente en eso estamos y afortunadamente se hacen muchos avances, Por eso ya tenemos una tesorería



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

positiva, que hace tiempo que no ocurría, tenemos mucha menos deuda que antes no ocurría.

2º Sr. Concejal de Agricultura: ¿Puede decirnos porque se ha perdido la subvención solicitada por su departamento para la pavimentación de caminos rurales de titularidad municipal? ¿Es posible subsanar la desestimación de la solicitud por la Diputación o es irreversible su pérdida? ¿A cuánto ascendía la subvención solicitada?

Contesta el Sr. Sepulcre Segura diciendo que es cierto que desde la Concejalía de Agricultura, preocupados por el estado de los caminos rurales, se procedió a solicitar una subvención publicada el 7 de mayo 2014. Para ello, se volvieron a revisar las solicitudes de arreglo de caminos, más deteriorados. Pero debido a un error administrativo, porque coincidió con otras subvenciones, se confundió al final los días laborales con naturales, como el plazo finalizaba en sábado, se les pasó. Y debido a ese error, nos contestaron que no se concedía. Ante la denegación de la Diputación, me puse personalmente en contacto con el Diputado, pero no había forma de solucionarlo porque las bases eran claras y no se permitía la subsanación.

El Sr. Gónzalez Navarro pregunta ¿Cuánto se perdió?

El Sr. Sepulcre Segura constesta que el importe exacto no lo sabe.

3º Sr. Concejal de Consumo: ¿Nos puede indicar donde aparece en la web municipal de este Ayuntamiento el apartado de su concejalía y que servicios ofrece a través de esta página a los ciudadanos?

4º Sr. Concejal de Medio Ambiente: El pasado día 26 de septiembre tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de un grupo de vecinos en el que se solicitaba elevar el vallado del recinto y ampliar el espacio destinado a que los perros puedan hacer sus necesidades denominado pipican y situado dentro del parque donante de sangre. En ese escrito los vecinos proponían costear ellos mismos si fuera necesario el recubrir el recinto con malla para evitar que los perros se salgan de este espacio y puedan causar daños a los niños ante la proximidad de dos parques infantiles o causar algún accidente de tráfico, como al parecer ya ha ocurrido.

¿Piensan atender la petición de los vecinos y usuarios del PIPICAN o prestar la autorización correspondiente para que se pueda proceder a realizar las reformas de este espacio que se han solicitado sin coste alguno para el Ayuntamiento?

Contesta el Sr. Sepulcre Segura que me consta esa solicitud y la estamos estudiando.

5º Sr. Concejal de Medio Ambiente: Hace unos días, varios miembros del Grupo Municipal Socialista a requerimiento de vecinos del Barrio de la Estación, por la cuestión de los malos olores existentes en el barrio y ante la falta de atención recibida y la pasividad del Equipo de Gobierno, visitamos las instalaciones de la empresa Lurima, donde se nos informó sobre varias actuaciones a realizar para la eliminación de olores. ¿Tiene este Ayuntamiento constancia oficial del proyecto de oxigenación a instalar en el vertedero de residuos, en que va a consistir y para cuándo estará en funcionamiento?

6º Sr. Concejal de Servicios Sociales: Hace más de nueve meses desde que su Concejalía recibió de las distintas asociaciones a las que se requirió nombrar representante en el Consejo Sectorial de Bienestar Social, la información necesaria para su convocatoria. Desde este Grupo



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Municipal creemos que este es uno de los consejos sectoriales más importantes, sobretodo en el momento actual. ¿Por qué motivo no se ha convocado todavía después de más de tres años y medio de Legislatura?

Responde el Sr. Carrasco Cambronero que no se ha contestado porque falta hacer la última reunión para completar a todas las personas que forman parte del Consejo y en el momento en que estén nombradas vamos a Convocarlo.

7º Sra. Concejala de Urbanismo: Dentro del plan de la Diputación Provincial de Alicante sobre la Mejora Energética del municipio, existe un proyecto aprobado para ejecutar la instalación de un nuevo alumbrado en las avenidas de Elche, Constitución y Pérez Galdós ¿Nos pueden explicar exactamente en qué consiste el proyecto? ¿De qué forma se va a actuar sobre la mediana?

Responde la Sra. Alcaldesa que ella no ha redactado el proyecto, se ha redactado por los técnicos, que se lo han enseñado a usted porque ya está presentado.

Contesta el Sr. González Navarro que parece ser que el Técnico ha contestado que no tiene el proyecto.

Contesta el Sr. Sáez Sánchez que el proyecto consiste en el cambio de todas las luminarias y báculos de las farolas de las avenidas de Elche, Constitución y Benito Pérez Galdós, así como la reparación de todas las medianas. Las luminarias se van a sustituir por luminarias de led y las medianas se van a arreglar todas también.

Responde el Sr. González Navarro diciendo que, esta pregunta la habíamos enlazado con la siguiente, sobre la Avenida Constitución, hay también un proyecto de actividades en el que se contemplan actuaciones sobre esa misma zona en la que usted va a cambiar las luminarias. ¿Estos dos proyectos de actuación son compatibles?

Contesta el Sr. Sáez Sánchez que lo que afecta a este proyecto es a las salidas de determinadas bocacalles, no a las luminarias.

8º Sra. Concejala de Urbanismo: Continuando sobre el tema anterior sobre la avenida de la Constitución, existe también solicitado el proyecto antirriadas en el que se contemplan actuaciones en esa misma zona, ¿Se han tenido en cuenta si ambas actuaciones previstas son compatibles?

Se da por contestada en la pregunta anterior.

9º Sra. Concejala del Mayor: Hemos tenido constancia que en el Centro Social Fco. Alted Palomares fue expulsada una persona con discapacidad de este Centro por "merendar" (con comida de casa y no de la cafetería del Centro). La expulsión fue realizada por la Presidenta de la Asociación, causando malestar entre los usuarios del Centro. Teniendo en cuenta que nos encontramos ante un Centro Público y que no debe existir ningún tipo de discriminación por circunstancias personal o social entre sus usuarios, y mucho menos con personas con discapacidad y movilidad reducida, ¿tenía usted conocimiento de estos hechos como concejal? ¿Piensa tomar usted alguna medida para que no se vuelva a repetir lo sucedido en este Centro?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Contesta la Sra. Cascales Sánchez, diciendo que coincido contigo y es verdad que, aunque no tengo constancia de ello, evidentemente voy a tomar medidas, porque éste es un centro social y a nadie se tiene que discriminarlo ni hacerle salir de este centro. Me enteraré porque no tenía constancia de ello y desde luego que no se va a permitir.

10ª Sr. Concejal de fiestas: En contestación a nuestra pregunta número nueve de las presentadas por escrito usted ha manifestado literalmente que "no ha llegado ninguna solicitud al respecto por parte de la Junta Central de Moros y Cristianos". Este grupo político ha tenido conocimiento de que esto no es así porque la Junta Central registró un escrito el pasado mes de junio solicitando mayor participación en la comisión de fiestas. ¿Por qué no se le ha contestado?, ¿Va a abrir finalmente la comisión de fiestas a la participación de entidades festeras y barrios?

Responde el Sr. Sepulcre Segura que mi contestación se refería a que después de esa reunión que aparecía en prensa, no había habido a posteriori otra solicitud. Es verdad que en mayo, llegó una solicitud por parte de la Junta de Moros y Cristianos, donde se designa como representante al Presidente de la asociación y durante todas las fiestas, en aquellas reuniones que han habido para coordinarlas, se ha tenido contacto directo con el presidente de la Junta Central para organizar todos los actos. No miento. Después de esa reunión que aparece en prensa, donde se dice que se solicita a la Concejalía más representación, decir que a esta Concejalía no ha llegado ninguna otra solicitud.

Contesta el Sr. González Navarro diciendo que ¿por qué piensa que tiene que reiterarle la solicitud?.

Responde el Sr. Sepulcre Segura que la solicitud que se presentó en mayo, lo que viene a decir es sobre el nombramiento del representante de la Junta Central, en ella no dicen nada de que haya más representación.

Por último se da cuenta de las contestaciones a las preguntas formuladas por los Grupos PSOE, UPyD y Els Verds-EU., en la sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria Acctal. que certifica.

La Alcaldesa

La Secretaria Acctal.

Mª Milagrosa Martínez Navarro

Manuela del Rosario Such